



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO**

**AUDITORÍA FORENSE EN EL INCREMENTO  
PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE LOS  
PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE LA REGIÓN  
DE AYACUCHO 2022**

**PRESENTADO POR  
JAER SALVATIERRA LAPA**

**ASESOR  
DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y  
AUDITORÍA INTEGRAL**

**LIMA – PERÚ**

**2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
UNIDAD DE POSGRADO**

**AUDITORÍA FORENSE EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO  
JUSTIFICADO DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE  
LA REGIÓN DE AYACUCHO 2022**

**TESIS PARA OPTAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA  
INTEGRAL**

**PRESENTADO POR:  
JAER SALVATIERRA LAPA**

**ASESOR:  
DR. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA**

**LIMA, PERÚ**

**2024**

**AUDITORÍA FORENSE EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO  
JUSTIFICADO DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE  
LA REGIÓN DE AYACUCHO 2022**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

Dr. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### **MIEMBRO:**

Dr. SABINO TALLA RAMOS

#### **SECRETARIO:**

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

## **DEDICATORIA**

A Dios todopoderoso, por regalarme años de vida y seguir cosechando más metas profesionales.

A mi querida familia, que me motivan a seguir consiguiendo más logros.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad de San Martín de Porres,  
por permitirme haber estudiado el  
posgrado en su casa superior de estudios.

## NOMBRE DEL TRABAJO

AUDITORÍA FORENSE EN EL  
INCREMENTO PATRIMONIAL NO  
JUSTIFICADO DE LOS  
PROFESIONALES INDEPENDIENTES  
DE

## AUTOR

JAER SALVATIERRA LAPA

RECUENTO DE  
PALABRAS

21749 Words

## RECUENTO DE CARACTERES

124336 Characters

RECUENTO DE  
PÁGINAS

121 Pages

## TAMAÑO DEL ARCHIVO

978.2KB

## FECHA DE ENTREGA

Feb 20, 2024 12:38 PM GMT-5

## FECHA DEL INFORME

Feb 20, 2024 12:40 PM GMT-5

● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- palabras) Bloques de texto excluidos manualmente
- Coincidencia baja (menos de 10

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PORTADA</b>	i
<b>TÍTULO</b>	ii
<b>DEDICATORIA</b>	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b>	iv
<b>ÍNDICE</b>	v
<b>RESUMEN</b>	xi
<b>ABSTRACT</b>	xii
<b>INTRODUCCIÓN</b>	xiii

<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>Pág</b>
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	15
1.2 Formulación del Problema	18
1.2.1 Problema principal	18
1.2.2 Problemas Específicos	18
1.3 Objetivo de la Investigación	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos Específicos	19
1.4 Justificación de la Investigación	20
1.4.1 Justificación teórica	20
1.4.2 Justificación práctica	20
1.4.3 Justificación metodológica	21
1.4.4 Justificación social	21
1.4.5 Viabilidad de la investigación	22
1.5 Limitaciones	22
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la investigación	23
2.2 Marco Histórico	26
2.3 Marco Legal	28
2.4 Marco Conceptual	31
2.5 Bases Teóricas	31

2.6	Definiciones de términos básicos	53
-----	----------------------------------	----

### **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1	Formulación de hipótesis	57
3.1.1	Hipótesis General	57
3.1.2	Hipótesis Específicas	57
3.2	Variables y definición operacional	58
3.3	Operacionalización de las variables	59

### **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

4.1	Diseño metodológico	62
4.2	Población y muestra	63
4.3	Técnicas de recolección de datos	64
4.4	Técnicas estadísticas para el procesamiento de información	67
4.5	Aspectos éticos	67

### **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

5.1	Interpretación de Resultados	69
5.2	Contrastación y verificación de hipótesis	89

### **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1	Discusión	98
6.2	Conclusiones	102
6.3	Recomendaciones	103

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Referencias bibliográficas y electrónicas	105
---	-----

### **ANEXOS**

Anexo N° 01:	Matriz de consistencia	109
Anexo N° 02:	Encuesta	111
Anexo N° 03:	Ficha de Validación de Instrumentos de investigación	115

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente	59
Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente	60
Tabla 3: El programa de auditoría, coadyuva en la identificación del desbalance patrimonial	68
Tabla 4: Las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado	69
Tabla 5: Los cruces de información realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo	71
Tabla 6: Una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude	72
Tabla 7: El enfoque de auditoría forense, permite evidenciar un incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso	74
Tabla 8: Una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio	75
Tabla 9: La auditoría forense contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos	77
Tabla 10: La identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado	78
Tabla 11: Los delitos económicos cometidos mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial	80
Tabla 12: La aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas	81
Tabla 13: La recopilación de elementos de prueba vinculados a hechos fraudulentos confirman un desbalance patrimonial	83
Tabla 14: Las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial	84

Tabla 15: La confirmación de patrimonio no justificado es una causal en la investigación de lavado de activos	86
Tabla 16: Las operaciones o transacciones sospechosas de incremento patrimonial no justificado son perjudiciales a la economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho	88
Tabla 17: Prueba de normalidad	90
Tabla 18: Prueba de chi cuadrado de Pearson de la auditoría forense y detección del incremento patrimonial no justificado	92
Tabla 19: Prueba de chi cuadrado de Pearson de programa de auditoría y la identificación del desbalance patrimonial	93
Tabla 20: Prueba de chi cuadrado de Pearson de las técnicas y procedimientos de auditoría y las pruebas que ratifican el fraude	95
Tabla 21: Prueba de chi cuadrado de Pearson del cruce de información la detección de las rentas no declaradas	96
Tabla 22: Prueba de chi cuadrado de Pearson de las evidencias de auditoría y la recopilación de elementos de prueba	98
Tabla 23: Prueba de chi cuadrado de Pearson del enfoque de auditoría y la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos	99
Tabla 24: Prueba de chi cuadrado de Pearson de la presentación de reportes de auditoría y la confirmación de patrimonio no justificado	101

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudaciones potencial y efectiva de rentas de trabajo 2018	16
Figura 2: El programa de auditoría, coadyuva en la identificación del desbalance patrimonial	68
Figura 3: Las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado	70
Figura 4: Los cruces de información realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo	71
Figura 5: Una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude	73
Figura 6: El enfoque de auditoría forense, permite evidenciar un incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso	74
Figura 7: Una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio	76
Figura 8: La auditoría forense contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos	77
Figura 9: La identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado	79
Figura 10: Los delitos económicos cometidos mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial	80
Figura 11: La aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas	82
Figura 12: La recopilación de elementos de prueba vinculados a hechos fraudulentos confirman un desbalance patrimonial	83
Figura 13: Las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial	85
Figura 14: La confirmación de patrimonio no justificado es una causal en la investigación de lavado de activos	86

Figura 15: Las operaciones o transacciones sospechosas de incremento patrimonial no justificado son perjudiciales a la economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho 88

## RESUMEN

La tesis tuvo como objetivo determinar si la auditoría forense incide en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho, durante el 2022. Teniendo en consideración que auditoría forense busca evidencias que luego se vuelvan pruebas que permitan comprobar si existe o no desbalance patrimonial, para ello utiliza una serie de recursos, ya sean estas técnicas o procedimientos, los resultados que se obtienen en la auditoría forense pueden ser entregados en procesos legales como pruebas o evidencias que permitan solucionar el problema.

La investigación es de naturaleza aplicada, de nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental; se aplicó una encuesta con 14 ítems sobre una muestra de 29 encuestados, conformados por auditores independientes de la región Ayacucho, que brindaron datos de las variables de interés. Del análisis de los resultados, se evidencia el resultado obtenido de la prueba chi-cuadrado de Pearson con una significación asintótica (bilateral) de 0.000, donde se ha determinado que la auditoría forense incide directamente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.

Palabras claves: Auditoría Forense - Incremento Patrimonial no justificado.

## **ABSTRACT**

The objective of the thesis was to determine if the forensic audit affects the support of the unjustified increase in assets of independent professionals in the Ayacucho region, during 2022. Taking into account that the forensic audit seeks evidence that later becomes evidence that allows us to verify whether Whether or not there is an asset imbalance, a series of resources are used to achieve this, whether these are techniques or procedures, the results obtained in the forensic audit can be delivered in legal processes as evidence or evidence that allows the problem to be solved.

The research is of an applied nature, of a descriptive-correlational level, of a non-experimental design; A survey with 14 items was applied to a sample of 29 respondents, made up of independent auditors from the Ayacucho region, who provided data on the variables of interest. From the analysis of the results, the result obtained from the Pearson chi-square test with an asymptotic (bilateral) significance of 0.000 is evident, where it has been determined that the forensic audit directly affects the detection of the unjustified increase in assets of professionals. independents in the Ayacucho region during 2022.

Keywords: Forensic Audit - Unjustified Asset Increase.

## INTRODUCCIÓN

El incremento patrimonial no justificado, identificado a través de Auditoría Forense, surge como consecuencia de diversos delitos, entre ellos corrupción, narcotráfico, evasión, fraude y lavado de dinero. La importancia de su tratamiento es la consecuencia que produce en la economía, generando distorsión económica, desequilibrio en el mercado, inestabilidad monetaria, efectos negativos sobre el empleo, mayor dinero ilegal que acarrea la corrupción política y el daño social.

Con el presente trabajo, se pretende aportar en la investigación de qué manera contribuye la auditoría forense en la detección de incremento patrimonial no justificado de los trabajadores independientes, teniendo en consideración que cuando una persona no puede sustentar un incremento patrimonial no justificado se presume de enriquecimiento ilícito, es cuando entra en acción la auditoría forense para encontrar y facilitar pruebas de acuerdo a registros contables y de actividades varias que demuestren un hecho de esta naturaleza.

En esa línea, el desarrollo de la investigación se presenta de seis (6) capítulos, que son los siguientes:

Capítulo I. Planteamiento del problema, que está conformado por descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, objetivos de la investigación, la importancia, limitaciones del estudio, viabilidad del estudio y delimitaciones.

Capítulo II. Marco Teórico, comprende, los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales y la formulación de la hipótesis.

Capítulo III. Hipótesis y Variables, comprende la formulación de la hipótesis y la operacionalización de las variables.

Capítulo IV. Metodología, contiene tipo, nivel, método y diseño de investigación; del mismo modo, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de trabajo.

Capítulo V. Resultados, contiene el procesamiento de la información general brindada por los encuestados; y la contrastación de las hipótesis.

Capítulo VI. Discusión, Conclusiones y Recomendaciones.

Además, referencias bibliográficas y anexos.

## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En períodos recientes, la recaudación tributaria ha venido disminuyendo, producto de la evasión, elusión y defraudación tributaria, entre las cuales se encuentra el aumento injustificado de fondos, incrementando la economía informal producto del dinero de origen incierto. Todo esto trayendo consigo la disminución de recursos para el Estado y no pudiendo cumplir con sus finalidades de realizar prestación de obras y servicios públicos, puesto que su principal fuente de ingreso disminuye, es decir la recaudación de tributos.

Incremento no autorizado de patrimonio revelado por auditoría forense, surge como consecuencia de diversos delitos, entre ellos corrupción, narcotráfico, evasión, fraude y lavado de dinero. La importancia de su tratamiento son las consecuencias que produce en la economía, generando distorsión económica, desequilibrio en el mercado, inestabilidad monetaria, efectos negativos sobre el empleo, mayor dinero ilegal que acarrea la corrupción política y el daño social.

Según el Diario Gestión (2017), las inconsistencias detectadas por la SUNAT, en el año 2017, se emitieron notificaciones de esquelas de citación masivas por rentas no declaradas a más de 33,000 personas a nivel nacional, sobre supuestos desbalances patrimoniales existentes, dentro de las cuales se encuentra el sector de profesionales independientes de la región de Ayacucho, que es el tema y ámbito de aplicación del presente trabajo de investigación.

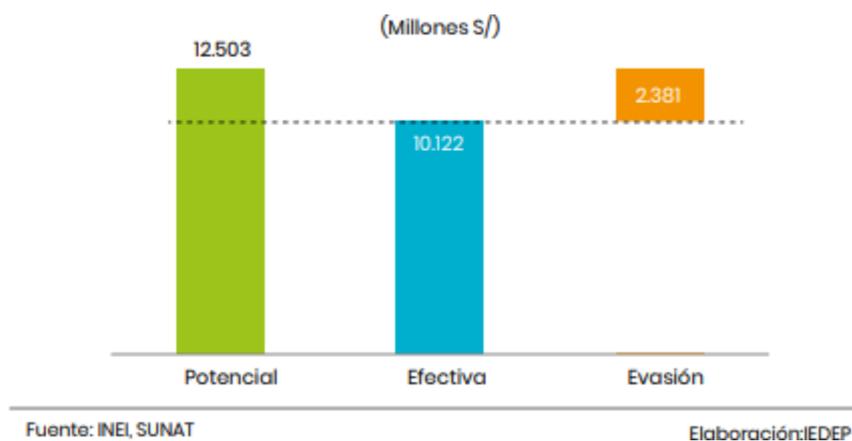
Por otro lado, el Instituto de Desarrollo Económico y Comercial (2019), informó que 12 regiones del país, tendrían evasión fiscal de ingresos laborales superiores al 80% y está en la lista: Ancash, Moquegua, San Martín, Amazonas, Huánuco, Tumbes,

Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tacna, Lambayeque y Junín. De manera similar, la tasa de evasión fiscal sería de 60 a 80 % en ocho regiones, que serían Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, La Libertad, Apurímac, Piura, Puno y Cusco. En Ica, en cambio, la tasa sube al 40- a 60%, y en Arequipa y Huancavelica al 20 a 40%. En el caso de Lima, la evasión fiscal es inferior al 20%.

Por lo tanto, la recaudación de impuestos potencial y real para 2018 fue de S/ 12, 503 millones y S/ 2, 381 millones, como lo muestra la tabla.

### Figura 1.

*Recaudaciones potencial y efectiva de rentas de trabajo 2018*



Nota: Extraído de (La cámara de Comercio de Lima, 2019)

En tal sentido, la SUNAT ha verificado la fuente de los activos, desarrollando un programa de prueba personalizado e informando a varios contribuyentes, para ayudarlos a justificar diferencias en activos que no estén relacionados con ingresos, esta verificación asistida por el ordenador, se lleva a cabo para identificar a contribuyentes involucrados en actividades económicas generadoras de ingresos,

pero que no han cumplido con su obligación tributaria o sólo las han cumplido parcialmente.

La SUNAT, utiliza información proporcionada por un mismo contribuyente y diferentes entidades económicas; es decir, declaraciones comerciales con terceros, programas de declaración telemática de notarios e información adicional proporcionada a través de convenios con diversas instituciones, cuenta con una base de datos para realizar el cotejo.

Herramientas que son de mucha utilidad para poder determinar el Impuesto no declarado.

Actualmente los contribuyentes con indicios de desbalance patrimonial, tienen desconocimiento de la normatividad tributaria vigente, por ello tienen inconsistencias en el sustento de sus ingresos, signos de riqueza y otros por falta de concientización tributaria o por mala asesoría en temas tributarios. Todo esto resalta por medio impuesto a las transacciones financieras; SUNAT identifica presumiendo que son ingresos de actividades no declaradas y por ende ingresos no tributados, así como también con los llamados intercambio de información con clientes y/o proveedores mediante; Declaración Anual de Operaciones (DAOT) con terceros, el problema de desbalance patrimonial se viene incrementado cada vez más, en algunos casos producto de lavado de capitales provenientes del narcotráfico, terrorismo, extorsión, etc.

Actualmente la SUNAT procedió a la aplicación de una tasa sobre la renta neta en caso existiese una posible justificación de los bienes adquiridos, producto aumento de activos injustificados; tributando y regularizando esta actividad “ilícita”, el cual

ayuda a los que fueron notificados por la Administración Tributaria a fin de sanear desbalances patrimoniales que son detectados.

Mediante el presente trabajo se pretende aportar en la investigación las causas aumento injustificado de fondos de la Auditoría Forense, asimismo, encontrar las soluciones a este problema que día a día se viene haciendo una práctica común, para plantear estas preguntas:

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera la auditoría forense incide en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de la región de Ayacucho, periodo 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿En qué medida el programa de auditoría incide en la identificación del desbalance patrimonial?
- b) ¿En qué forma las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude?
- c) ¿Cómo el cruce de información incide en la detección de las rentas no declaradas?
- d) ¿De qué manera las evidencias de auditoría inciden en la recopilación de los elementos de prueba?

e) ¿En qué medida el enfoque de auditoría incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos?

f) ¿En qué forma la presentación de reportes de auditoría inciden en la confirmación de patrimonio no justificado?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar si la auditoría forense incide en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho, durante el 2022.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

a) Analizar si el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.

b) Analizar si las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

c) Analizar si el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.

d) Analizar si las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.

e) Analizar si el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

f) Analizar si la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

## **1.4. Justificación de la investigación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

El objetivo de este estudio es conocer el efecto de las auditorías forenses en las investigaciones, el desbalance patrimonial o aumento de capital no justificado de profesionales independientes de Ayacucho, para lo cual se busca analizar las principales teorías que se relacionan con auditoría forense.

La investigación se justifica, que de acuerdo a las teorías existentes de las revisiones bibliográficas realiza la investigación que coadyuve a la identificación del incremento no justificado del patrimonio de trabajadores independientes en la región de Ayacucho. De manera similar, las investigaciones revelan cómo las auditorías forenses sirven como herramienta para identificar el crecimiento injustificado de activos y aportar las causas del incremento patrimonial no justificado.

### **1.4.2. Justificación práctica**

Este estudio permite tener una idea más clara sobre la contribución de la auditoría forense como mecanismo preventivo frente al enriquecimiento injustificado. Las razones presentadas en el estudio, pueden ser útiles para resolver problemas, toma de decisiones o sugiere estrategias para ayudar a resolver problemas, y también, servirán como referencia para futuras investigaciones.

### **1.4.3. Justificación metodológica**

Este estudio destacó la importancia de las pruebas forenses, encontrando un aumento de capital irrazonable, para ello este trabajo se encuentra justificado metodológicamente al plantear enfoques cuantitativos a

nivel descriptivo para diseños no experimentales; asimismo, para lograr los objetivos de esta investigación se procedió a realizar procedimientos y técnicas de investigación con validez metodológica; como el cuestionario y revisión documentaria.

Además, esta investigación busca establecer técnicas y procedimientos para detectar fraudes, corrupción y lavado de activos, y de esta manera poder comprobar el origen del aumento de capital no justificado de profesionales independientes.

#### **1.4.4. Justificación social**

Desde la perspectiva de relevancia social, este estudio resulta valioso para detectar la adquisición ilegal de riqueza por parte de trabajadores independientes a través de auditoría forense, como herramienta básica de prevención, detección y denuncia a las autoridades correspondientes, quienes responsabilizarán a los involucrados penal y civilmente. Como resultado, se evitará el enriquecimiento no justificado que produce distorsión económica, desequilibrio en el mercado, la inestabilidad monetaria, efectos negativos sobre el empleo, mayor dinero ilegal que acarrea la corrupción política, económica y el daño social.

#### **1.4.5. Viabilidad de la investigación**

La investigación fue viable, debido a que se contó con los recursos financieros y logísticos para su culminación.

#### **1.5. Limitaciones**

No existieron limitaciones para desarrollar y finalizar la investigación.

## **CAPITULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Para Gil (2020), con este estudio demostró cómo los sistemas forenses de autocontrol influyen en la detección de lavado de capital en cajas de ahorro y crédito. El estudio fue cuantitativo, aplicado, descriptivo y tuvo un diseño no experimental. La muestra consta de empleados que laboran en cajas de ahorro y préstamo, con 3.420 empleados en el área de Lima metropolitana, según datos del INEI. De los resultados muestran que existe un vínculo claro y significativo entre los sistemas forenses de autogestión y la detección del lavado de capitales en ahorros y préstamos, como conclusión, encontramos que los sistemas de autogestión forense tuvieron un impacto significativo en la detección de lavado de dinero en cajas y préstamos peruanos en 2018. Esto se debe a que facilita la identificación, investigación y verificación del crimen financiero. Conducta irregular y deshonestas en una caja de ahorros.

Como expresa Canta (2020), en su investigación identificó el nivel en que las auditorías forenses impactan en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco. Este estudio fue cuantitativo y se basó en un diseño no experimental. La muestra se realizó entre contadores calificados del Colegio de contadores de Pasco en la fecha en que se realizó este diseño de investigación, esto equivale a 480 participantes. Los resultados obtenidos muestran eficacia de las auditorías forenses en la detección del lavado de capitales llega al 79,7%, con un coeficiente de determinación del 0,870 y un nivel de significancia inferior al 5%, lo que finalmente indica que se han concluido mejores resultados de

auditorías forenses mejoran detección de lavado de capital en el distrito judicial de Pasco.

Para Ramírez (2019), en su tesis de maestría, determinó cómo las auditorías forenses basadas en el sistema de control interno (SCI), reducen el riesgo de fraude y corrupción del Municipio del Estado de Piura. Para nuestra muestra, el estudio fue cualitativo y no experimental, se consideró a 21 trabajadores. De los resultados encontrados se desprende que con la ayuda de la auditoría forense basada en SCI, reduce el riesgo, el fraude y la corrupción, mejorando así el control en el municipio Piura, finalmente se concluyó que el examen final aporta una contribución importante. La optimización de la gestión general también garantiza la integridad de la estructura de control de gestión interna.

Teniendo en cuenta a Cardich (2020), en su tesis “La auditoría forense y su incidencia en la gestión de riesgo de fraude de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú, 2016-2017”, para optar el grado académico de maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gestión de Riesgos y Auditoría Integral, en la Universidad de San Marín de Porres, profundizando aspectos concernientes a la auditoría forense con la finalidad de mitigar la ocurrencia de acciones ilícitas en estas instituciones financieras. Por lo que el estudio determina la incidencia positiva de la auditoría forense en la gestión de riesgo de fraude de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú. Concluye señalando que, con un adecuado proceso de auditoría forense se puede no solo detectar e investigar los actos deshonestos, sino que también

ayuda a prevenir éstos y de esta manera se contribuye a mitigar los riesgos de fraude.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Romero (2018), produjo un análisis comparación de herramienta de auditorías forenses utilizadas en el sector bancario para detectar el lavado de dinero. La investigación fue documental – deductivo, para muestra del estudio trata del sector bancario de la ciudad de Palmira Valle, el cual está conformado por 14 instituciones bancarias reconocidas a nivel nacional que brindan a sus clientes la gama de servicios ofrecidos por bancos. De los resultados hallados se conoció que las auditorías forenses se han presentado como una opción viable para que el SARLAFT sea más eficaz lucha contra el lavado de capital y financiación del terrorismo. Finalmente, se determinó que se habían utilizado múltiples veces herramientas de auditoría forense. Gestionar, detectar lavado de dinero para bancos en la región de Palmira.

Empleando las palabras de Díaz & Pérez (2015), en su tesis de grado, determinaron aplicar el análisis de importancia en auditorías forenses, como medio para facilitar la recogida de prueba de detección de delito económico. La investigación fue documental, la muestra fue de 20 funcionarios de diferentes empresas del sector económico de la ciudad de Cartagena. El estudio encontró que las empresas, sin saberlo, confían en las auditorías forenses porque utilizan una variedad de técnicas de investigación para gestionar, prevenir y detectar delitos económicos. Finalmente, se destacó la importancia de las auditorías forenses y se hicieron recomendaciones complementarias del sistema de control

preventivo, existentes en una empresa con auditoría forense para aumentar la eficacia.

De acuerdo a Castillo & López (2015), en su tesis de maestría, determinaron la evaluación característica del procedimiento de auditorías tributarias preliminares realizado por la Oficina de Impuestos Internos. La investigación fue de tipo documental, para la muestra tomo en cuenta regulaciones tributarias en: Argentina, Colombia, España, Perú y Uruguay. De los resultados hallados se logró identificar que considerando el incremento injustificado de patrimonio se logra determinar todas las rentas que obtuvo el sujeto pasivo en un determinado ejercicio fiscal, finalmente se concluyó que el aumento injustificado del patrimonio esta es una de la razón por la que el IRS implementa este programa determinación de presunciones del impuesto de las rentas.

## **2.2. Marco histórico**

### **2.2.1. Auditoría Forense**

Según la historia, se sabe que la auditoría forense hizo su aparición en la década de los años 70 y 80, surgiendo como una herramienta para sustentar pruebas para los fiscales y autoridades del Congreso de los Estados Unidos, cobrando mayor responsabilidad por fraudes mencionados como el caso Watergate, que involucró a funcionarios del gobierno americano. En 1985 la Comisión Treadway de los EE.UU., dio impulso y direccionamiento al fraude administrativo y revelaciones financieras engañosas y algunas Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, referentes al Fraude y error; evidencia de auditoría;

consideraciones adicionales sobre partidas específicas, con respecto a las revelaciones de los Estados Financieros; confirmación de cuentas por cobrar; indagación sobre litigios y reclamos. La auditoría forense evalúa transacciones fraudulentas, en donde el auditor forense investiga casos específicos y para el proceso de auditoría utiliza fases como: planificación, trabajo de campo y resultados presentados en un informe, que es utilizado por organismos de control para dictaminar sentencias. (Universidad Nacional de Loja, 2017).

### **2.2.2. Incremento Patrimonial no Justificado**

Desde la aparición del dinero, o el mercantilismo hace su aparición la corrupción, a través de diversas formas, siendo la más conocida la evasión fiscal, afectando a las empresas y al Estado, lo cual conlleva a identificar desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado. Con la revolución industrial, por el uso del maquinismo, se dan con mayor importancia dentro de los estados, la forma de disminuir ingresos o no reportar operaciones que los libere de pagar impuestos, directos e indirectos y se valen de acciones vedadas, para el aprovechamiento voraz de la ambición personal de ciertas personas naturales o jurídicas, que actúan de manera fraudulenta.

Marco Aurelio, ex emperador romano (121 dc), decía que “El poder no corrompe a las personas, sino revela quiénes son realmente”, o sea que la corrupción siempre estuvo presente en la vida cotidiana de los seres humanos, quienes, mediante acciones deshonestas, de manera fraudulenta hacen fortuna ilícita, y que cuando la administración fiscal, los detecta o la policía los detiene, no saben sustentar la procedencia del dinero, no acreditando, esa aseveración sin acreditar la existencia u ocurrencia de transacciones, hacen que todo se vincule con sea dinero. Esa forma de eso El incremento patrimonial no justificado, es el

aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó.

## **2.3. Marco legal**

### **2.3.1. Auditoría Forense**

Norma Internacional de Auditoría 240 (2013). Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude (NIA-240).

“(…) Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA), trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NIA 315 y la NIA 330, en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude. Características del fraude. Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.

Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal.” (Junta de Decanos, 2013).

### **2.3.2. Incremento Patrimonial no justificado**

Decreto Legislativo N° 1527, publicado el 01/03/2022, que entra en vigencia a partir del 01/01/2023.

Artículo 3. Modificación del inciso a) del segundo párrafo del artículo 52 y el artículo 92 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Modifícase el inciso a) del segundo párrafo del artículo 52 y el artículo 92 de la Ley del Impuesto a la Renta, en los siguientes términos:

“Artículo 52.- (...)

Los incrementos patrimoniales no podrán ser justificados con:

a) Donaciones recibidas u otras liberalidades que no consten en:

1) escritura pública, tratándose de la donación de bienes inmuebles o muebles, cuya transferencia requiera de dicho instrumento, según las normas de la materia,

2) documento de fecha cierta, tratándose de la donación de bienes muebles distintos a los señalados en el numeral 1), o

3) documento que acredite de manera fehaciente:

(i) la donación recibida, tratándose de bienes muebles previstos en el numeral 2) y que hayan sido recibidos con ocasión de bodas o acontecimientos similares o cuyo valor no supere el 25% de la UIT, o

(ii) la liberalidad recibida. En los casos que para su constitución o formalización se requiera de una escritura pública o documento de fecha cierta, según las normas sobre la materia, la liberalidad no podrá ser sustentada con documento que no cumplan con dicha formalidad. (...).”

“... Artículo 92.- Para determinar las rentas o cualquier ingreso que justifiquen los incrementos patrimoniales, la SUNAT podrá requerir al deudor tributario que sustente el destino de dichas rentas o ingresos.

El incremento patrimonial se determinará tomando en cuenta, entre otros, los signos exteriores de riqueza, las variaciones patrimoniales, la adquisición y transferencia de bienes, las inversiones, los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero, los consumos, los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado, aun cuando éstos no se reflejen en su patrimonio al final del ejercicio, de acuerdo a los métodos que establezca el Reglamento.

Dichos métodos deberán considerar también la deducción de las rentas totales declaradas y otros ingresos y/o rentas percibidas comprobadas por la SUNAT.

Para efecto de lo señalado en el segundo párrafo, no se considerarán los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero que correspondan a operaciones entre terceros, siempre que el origen o procedencia de tales depósitos estén debidamente sustentados y la información vinculada a estos se declare a la SUNAT, en la forma, plazo y condiciones, entre ellas, el monto mínimo a partir del cual se presentará dicha declaración, que se establezcan mediante resolución de superintendencia.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a las personas jurídicas a quienes pueda determinarse la obligación tributaria en base a la presunción a que se refiere el artículo 70 del Código Tributario.” (El Peruano, 2022).

## **2.4. Marco conceptual**

### **2.4.1. Auditoría Forense**

Según Cano (2001), sostiene en su texto "Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos", que es la auditoría especializada en determinar y resolver delitos de corrupción a fin de preservar el patrimonio empresarial o gubernamental, se da en instituciones públicas y privadas. (Cano, 2001)

### **2.4.2. Incremento Patrimonial no justificado**

Sánchez, O. (2013), precisa que se puede definir al incremento patrimonial no justificado como el aumento cuantitativo en el valor del patrimonio de una persona natural o de un ente autónomo (por ejemplo, de una sociedad conyugal, que para fines del impuesto a la Renta, eventualmente puede tener un similar tratamiento que la persona natural), ya sea por aumento de sus activos o disminución de sus pasivos, sin que el contribuyente pueda acreditar fehacientemente su origen" (p. 29).

## **2.5. Bases teóricas**

### **2.5.1. Auditoría Forense**

Según Fudim, (2005), La auditoría forense: "Es un departamento de auditoría dedicado a la investigación de actividades ilegales y actualmente está reconocido internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para prevenir e identificar actividades ilegales de fraude y corrupción" (p. 51).

Cano y Castro (2002), señalaron que cuando se trata de contabilidad y auditoría, existe una estrecha relación con las ciencias forenses cuando se habla

de pruebas criminales. Por tanto, las auditorías forenses se definen originalmente como las auditorías especializadas del fraude y el delito. Desarrollo de la función pública y privada. Esto abre un campo de investigación más amplio que va más allá de demostrar fraude y delito. El papel de la auditoría forense del sector público es promover la prevención, la detección y la investigación de delitos económicos.

Incluyendo los siguientes aspectos:

- Introducción al sistema de prevención del delito económico con una visión integral para resaltar la existencia del riesgo potencial y la necesidad de estrategias de prevención en todas las instituciones públicas.

- La revisión del sistema de justicia penal y leyes pertinentes para investigar delitos económicos, sectores públicos, con miras a identificar y denunciar adecuadamente las deficiencias graves. Desarrollo de políticas y estándares necesarios, incluidos modelos de riesgo apropiados para auditoría y otros fines.

Considerando lo que señalan los autores se puede definir auditorías forenses especializadas enfocadas en la detección y prevención del delito de fraude en el desarrollo de funciones públicas y privadas.

#### **2.5.1.1 Objetivos de la auditoría forense**

Para Rojas (2012), los objetivos más importantes son:

- a) Investigar, descubrir, verificar actividades ilícitas, obtener pruebas recibos.
- b) Denunciar ante sistema de justicia, fraudes, corrupción y crímenes económicos.

- c) Promover la prevención, detección e investigación de delitos económicos con el objetivo de identificar la existencia de fraude mediante investigaciones profundas, determinando su monto, efectos directos o indirectos, posible calificación, presuntos autores y cómplices.
- d) Utilizar técnicas de investigación para recopilar pruebas y convertirlas en pruebas.
- e) Desarrollar técnicas especiales para detectar y analizar el fraude y la corrupción.
- f) Ayudamos a las organizaciones a identificar sitios críticos y de riesgo y el desarrollo de sistemas y procedimientos de prevención y gestionar el riesgo de corrupción en estas áreas.

Según Arteaga (2014), Objetivos de las auditorías forenses en prevención y detección se pueden controlar de esta forma.

a) Las pruebas forenses como herramientas preventivas en las organizaciones, puede ayudar, identificar área donde el peligro de delitos contra la propiedad es mayor, ya que los propios miembros de la organización están por encima de los controles internos y están explotando las deficiencias en los controles internos con fines de lucro.

Procedimiento y control establecido deben revisarse continuamente para combatir nuevo mecanismo de fraude dentro de la empresa. Asimismo recomendamos establecer una conducta entre los trabajadores interioranos para desarrollar la imagen y sentido de la empresa y generar una devoción por la empresa.

Debe tomar precauciones ahora para evitar futuros fraudes. Las auditorías forenses preventivas también brindan asesoramiento para ayudar a las mismas agencias a detectar y responder a actividades ilegales. Para lograrlo, todas las organizaciones deben poner en marcha y mejorar los controles dentro de la organización, los operativos, los administrativos, los tributarios y los contables. (Arteaga, 2014).

b) Las pruebas forenses como herramienta detectivesca. También es una herramienta de este tipo porque identifica las causas y los efectos del delito y proporciona a las empresas información sobre el impacto directo e indirecto de delito y sus posibles perpetradores.

Todo esto para asesorar a la empresa para que tome medidas lógicas adecuadas evitar la impunidad y aumentar la transparencia corporativa, la tarea es compleja y por ello requiere del apoyo de expertos de diversos campos que contribuirán a lograr del objetivo como; abogado, informático, ingeniero, profesional fiscal y otros profesionales que puedan aportar experiencia y conocimiento en este caso.

La diferencia con respecto a la prevención, la identificación requiere emitir valoraciones en el presente sobre actividades ilegales que ocurrieron en el pasado, debido a la necesidad de tomar estas acciones son importantes, los auditores deben poder producir informes de auditorías forenses que resuma toda la evidencia necesaria. Asimismo, deberá elaborar una conclusión expresando su opinión sobre el caso, con total objetividad y conforme a reglas. (Arteaga, 2014).

### **2.5.1.2 Características de la Auditoría Forense**

Arteaga (2014), destaca las siguientes características:

- Verdad: Apoya suficientemente una decisión o conclusión basada en la evidencia obtenida.
- Comparabilidad: El desempeño de una empresa en diferentes momentos en el tiempo se puede comparar con el de otras empresas para determinar su desarrollo y desempeño e Estabilidad: No es probable que la información recopilada cambie con el tiempo.
- Objetividad: Asegura que la información presentada es consistente con la realidad.
- Verificabilidad: Hacer que la información sea replicable y verificable económico.

### **2.5.1.3 Importancia de la auditoría forense**

Según Williams (2017), La importancia de las auditorías forenses se puede resumir de la siguiente manera:

a) Tiene una función preventiva. Debe formar parte de sistemas de medidas antifraudes dentro de la empresa. La realización de tales ejercicios enviará un mensaje claro dentro de la organización, garantizará que las operaciones sean monitoreadas adecuadamente y evaluará continuamente las acciones de la gerencia y de todo el personal. Se ha demostrado que la percepción de que la organización que proporciona dichos servicios ha contratado expertos reduce la posibilidad de fraude. (Williams ,2017).

b) Detección de fraude. Cuando se lleva a cabo por un equipo especializado, la detección de situaciones no deseadas aumenta significativamente, y los equipos de auditoría forense también están preparados para estas infracciones, el equipo examina el motivo para saber si se debe a fraude u otra situación que les permita encontrar un conjunto de soluciones que necesitan ser identificadas. (Williams ,2017)

c) Correcciones y resultados. Una vez que se realiza una investigación forense y se identifica la fuente de la inexactitud, una auditoría forense permite a la empresa o institución tomar las medidas adecuadas para abordar ambas razones que condujeron al evento adverso. (Williams ,2017).

d) Reproducción de valor. Durante una auditoría forense, las empresas describen:

- Confirmación más oportuna de sus acciones.
- Mejor desarrollo del proceso administrativo, productivo y operativo.
- Nuevo sistema de protección de activos.
- Mejorar los modelos de negocios.

Estos aspectos representan el valor añadido que se puede conseguir aplicando este tipo de trabajo de auditoría.

e) Mejorar las finanzas. Deteniendo el saqueo de recursos y limitando prácticas que han resultado en pérdidas económicas. Esto pone de relieve las debilidades que deben abordarse. Por otro lado, las investigaciones forenses pueden identificar vulnerabilidades que podrían conducir a actividades ilegales dentro de una institución financiera o fallas que podrían

conducir a una violación de datos. Por ello, los expertos forenses descubrieron discrepancias en los controles que podrían ser una puerta de entrada al fraude. (Williams ,2017).

f) Establecimiento de controles internos. Se desarrollan y fortalecen la lucha contra el fraude financiero de carácter preventivo y correctivo. Sin embargo, hay que tener especial cuidado al diseñarlo. Porque tienen que ser inteligentes y no limitar las operaciones de la empresa. Porque, como sucede a veces, a menudo se reciben comentarios como: "Lo que pasó es que ahora parece que estamos trabajando por el control" (Definitivamente no). En resumen, el control debe beneficiar a la empresa y no al revés.

Esto se logra teniendo una idea clara de cómo funcionarán la gestión, las operaciones, proceso de producción y sistema informático para las instituciones. Se necesita un proceso para posicionar el sistema de seguimiento y control como exclusivo de las actividades integradas en él, es decir, los módulos de negocio, y aprovechar al máximo los programas de soporte (software) diseñados para las empresas. Puede ser parte de la propiedad intelectual. (Williams ,2017).

g) Entorno riesgoso. Para las empresas privadas, esta actividad trae muchos beneficios que tienen un impacto tangible en el corto plazo y, por supuesto, constituye el objetivo más amplio de la gestión para garantizar que las cosas dentro de la empresa funcionen de manera óptima.

Esta herramienta crea un entorno que aborda los riesgos comerciales y ayuda a desarrollar procesos comerciales. Además, aumenta el valor de su modelo de negocio al incorporar mejores formas de generar retornos,

financiero saludable, si se descubre fraude mientras se cumple con el requisito fiscal los créditos fiscales pueden compensar al menos algunos de los daños. Por eso es muy importante tener a mano un comprobador de fraudes certificado en todo momento. (Williams ,2017).

Según Baracaldo y Daza (2016), las auditorías forenses son de suma importancia para detectar, cuantificar o documentar casos de corrupción y fraudes. Por ello es importante ampliar o fortalecer la formación profesional de los auditores en la recolección y análisis de datos personales, documento físico y digital en caso de fraude resultante de la corrupción del sector público y privado.

#### **2.5.1.4 Fases de la auditoría forense**

Según Badillo (2012), cada fase que se enumera a continuación debe realizarse para realizar de manera efectiva una auditoría forense.

- a) Planificación de la fase 1. Esta debe realizarse de manera adecuada e integral ya que es la primera etapa de una auditoría forense en la que se logran los objetivos propuestos. (Badillo, 2012).

El tipo de fraude es importante a la hora de planificar con antelación. El tiempo de implementación de la investigación depende de este factor y puede llevar meses o incluso años. Por lo tanto, la planificación e implementación deben ser completamente flexibles, ya que cada caso de fraude requiere pasos diferentes. (Badillo, 2012).

Las organizaciones de auditorías requieren planificar un camino general para su implementación y determinar el enfoque apropiado para el tipo, momento

del procedimiento de investigación utilizado, el inicio y la planificación de auditorías forenses puede basarse en quejas formales o informales, auditorías financieras y/o evaluaciones de controles internos. (Badillo, 2012).

a-1) Memorándum sobre plan de auditoría forense. Este es un documento creado durante la etapa de planificación de un proceso de auditoría típico. Esta es la más importante, porque en esta etapa se identifican los mayores aspectos que requieren atención, evitando pérdidas de tiempo y sorpresas al final de las auditorías, por eso esto es importante una buena comunicación entre socios, gerentes y líderes de proyecto durante la planificación. (Badillo, 2012).

b) Fase 2. Trabajo de campo. Aquí se realiza el trámite pruebas forenses definido en la fase anterior (planificación) y los pasos que consideren necesario durante el curso de la investigación, el procedimiento programado varía y por lo tanto debe ser flexible. Al realizar un trabajo de auditoría forense, los resultados se abordan con perspicacia y cuidado y pueden requerir cambios en el programa definido originalmente. (Badillo, 2012).

c) La utilización de un equipo multidisciplinar (expertos: abogados, informáticos, biólogos, grafólogos, etc.) y el elemento sorpresa es fundamental. De ser necesario, depende de la naturaleza de la investigación, se debe considerar la posibilidad de realizar parte de la investigación con el apoyo de instituciones públicas (militares o policiales). Son aspectos claves de la realización de auditorías forenses es reconocer oportunidades Las pruebas deberían durar tanto tiempo como sea necesario, ni demasiado ni poco. Es tan lento que los delincuentes a menudo se alarman y huyen o

destruyen pruebas. En otros casos, debido a la prisa excesiva, la cantidad o la calidad de las pruebas reunidas no son suficientes para que un juez condene, dejando impunes a los autores de delitos financieros investigados.

Los forenses deben conocer las normas del derecho penal y normas específicas de su investigación en curso, o contar con el asesoramiento de un asesor legal experimentado. Lo anterior es esencial porque si un auditor forense no realiza su trabajo de manera limpia y profesional, podría ser demandado por delincuentes financieros por daño emocional o similar. (Badillo, 2012).

En esta etapa, puedes considerar los siguientes aspectos:

- Recopilación de información
- Para obtener pistas probatorias y pruebas se deben identificar y analizar las fuentes. (Badillo, 2012).
- Investigación: Los examinadores forenses deben aplicar una técnica, procedimiento y método para que la auditoría funcione esté sustentado con datos técnicos y con ello evidenciados. (Badillo, 2012).
- Interrogatorio: El interrogatorio de todas las partes involucradas debe planificarse cuidadosamente para obtener información relevante para continuar la investigación. (Badillo, 2012).
- Completar investigación: Una vez aplicado el procedimiento de auditoría, el papel de trabajo que respalden la evidencia encontrada. En este punto, es importante buscar asesoramiento del equipo multidisciplinario que incluya: Asesor jurídico, informático, grafólogo,

fuerzas públicas (militares y policiales) y expertos, según el caso estudiado. (Badillo, 2012).

d) Fase 3 comunicación de resultados. Los resultados serán comunicados permanentemente a quienes el perito forense considere pertinentes. Al presentar resultados parciales o finales, los auditores deben proceder de manera cuidadosa, deliberada, estratégica y rápida. Debe limitarse a informar de lo relevante. Informar erróneamente los resultados puede poner en peligro toda la investigación. (Badillo, 2012).

c-1) Informes de exámenes forenses. Es un documento formal que refleja hechos, observaciones y recomendaciones a las que llega el experto forense como resultado de las pruebas de auditorías realizadas. Es un medio para establecer estándares técnicos para la situación en estudio. (Badillo, 2012).

c-2) Funciones de informes de auditoría forense. Esto debe estar escrito en un lenguaje sencillo y comprensible, abordar las cuestiones de forma específica y concisa y abordar con precisión del hecho observado, su característica principal es:

Objetividad: estar libre de prejuicios. Como tal, sus comentarios deben presentarse de manera honesta y justa.

- Concisión: El resultado debe presentarse de manera concisa y oportuna.
- Precisión: Sin errores de cálculo o tipografía para impedir pérdida de credibilidad.
- Soporte: El resultado presentado en el informe debe ser adecuadamente respaldados.

- Claridad: Comunicar eficazmente, los hallazgos del informe se presentan de manera sencilla.
- La prudencia debe ser justa, razonable y moderada para no causar daños innecesarios a la persona o empresa investigada.
- Para que la investigación produzca el efecto deseado, debe realizarse de manera oportuna y en el momento adecuado.
- Los hechos presentados son adecuados en cantidad y bien presentados al nivel del alcance del estudio (Badillo, 2012). El objetivo es conseguir que el resultado de la investigación forense se considere adecuado, impedir que caiga en el olvido y también evitar que el defraudador quede impune. En esta fase se pueden destacar algunos aspectos.

d) Fase 4 seguimiento de incidentes Esta última fase evitar la impunidad. El fraude y la corrupción son tan dañinos como el delito común. El poder judicial debe actuar estrictamente.

- Sancionar a los responsables. Los delincuentes deben asumir una falta de integridad y nitidez en llevar a cabo los delitos de cuello blanco que investigan.
- Medición de la eficacia del sistema de justicia. A través de tales casos los organismos internacionales pueden medir los niveles de corrupción y fraude en diferentes latitudes del globo y asegurar que las autoridades judiciales implementen reformas apropiadas para fortalecer los sistemas de tutela en todos los niveles. (Badillo, 2012).

### **2.5.1.5 Los trece principios básicos para la práctica profesional de auditoría forense.**

Rosas (2009) señala que son muchos los profesionales (principalmente contador) al desarrollar sus prácticas profesionales basándose en los 13 principios básicos.

- Una auditoría de fraude es lo opuesto a una auditoría financiera. Es más una ideología que una metodología. (Rozas, 2009).
- El auditor de fraude es diferente del auditor de contabilidad; se centra en la excepción, la peculiaridad, la irregularidad contable y el patrón de comportamiento en lugar del error y la omisión. (Rozas, 2009).
- Cuando se comprueba si hay fraude, se aprende principalmente de la experiencia, no de textos de revisión o de documentos de trabajo del año pasado. (Rozas, 2009).
- Desde una perspectiva de auditoría, el fraude es la tergiversación intencional de hechos financieros importantes. Desde el punto de vista del control del fraude, es una tergiversación grave de hechos financieros. (Rozas, 2009).
- Los fraudes se cometen por motivos económicos, egocéntricos, ideológicos y psicóticos. De estos cuatro, el motivo más común es el económico. (Rozas, 2009).
- El fraude suele implicar teorías basadas en la motivación, la oportunidad y el beneficio. (Rozas, 2009).
- El fraude en un entorno contable computarizado puede ocurrir en cualquier etapa del proceso, incluida la entrada, el procesamiento y la salida. El fraude

de entrada (ingreso de datos incorrectos y fraudulentos) es el hecho más común (Rozas, 2009).

- Los tipos de fraude más comunes cometidos por empleados de niveles inferiores incluyen la malversación de fondos (cuentas adeudadas, salarios, beneficios y gastos) (Rozas, 2009).
- Uno de los fraudes más comunes cometidos por los ejecutivos es la “manipulación de ganancias” (diferir gastos, reconocimiento anticipado de ventas e inflar inventarios) (Rozas, 2009).
- El fraude contable suele deberse más a una falta de control que a una pérdida de control. (Rozas, 2009).
- Los incidentes de fraude no aumentan exponencialmente, pero sí las pérdidas por fraude. (Rozas, 2009).
- El fraude contable se descubre más a menudo por casualidad que por el propósito o la intención de una auditoría financiera. Aproximadamente el 90% de los casos de fraude financiero se descubren por casualidad. (Rozas, 2009).
- Prevenir el fraude es una cuestión de buena gestión y de un ambiente de trabajo que enfatice la integridad personal y el trato justo. (Rozas, 2009).

#### **2.5.1.6 Características / cualidades del auditor forense**

Los examinadores forenses deben ser profesionales altamente calificados tener conocimientos de contabilidad, auditoría, control interno, impuestos, finanzas, tecnología de investigación, derechos penales, entre otros campos. En términos de formación humana, los forenses deben ser objetivos, independientes, justos, honestos, inteligentes, perceptivos, astutos, organizados, cuidadosos y prudentes. Basándose en su experiencia y

conocimientos, el auditor forense debe ser intuitivo, escéptico, constante en todo y en todos, capaz de identificar rápidamente cualquier síntoma de fraude, y su trabajo debe estar siempre guiado por un espíritu de escepticismo profesional. (Rozas, 2009).

(Rozas, 2009). Los forenses son profesionales valiosos y muy necesarios de esta sociedad. Es la persona llamada a luchar contra la corrupción financiera, pública y privada. Los nuevos métodos de auditorías forenses requieren que el auditor forense posea varias habilidades que no son comunes entre los auditores, entre ellas:

1. Identificar problema financiero.
2. Conocimiento de técnica de investigación.
3. Conocimientos de las evidencias.
4. Interpretaciones de las informaciones financieras.
5. Presentaciones y resultados.

El primero y el cuarto hacen que el examinador forense utilice más técnicas financieras y menos apoyo contable. El segundo es el trabajo detectivesco. El tercero y el quinto son de carácter jurídico y están destinados a reunir evidencia válida en un proceso judicial, que va más allá y diferentes a las evidencias de auditorías. (Rozas, 2009).

En particular, se enfatiza el espíritu de investigación (detective) como una habilidad fundamental que va mucho más allá del espíritu de auditoría tradicional. Este último es basado en la limitación del alcance por materialidad y el uso de una muestra para recoger evidencias. Los auditores forenses no pueden limitarse a la muestra y necesariamente debe basarse en el

procedimiento legal establecido por la ley. En este sentido se requiere creatividad, curiosidad, paciencia, sentido común, visión para el negocio y confidencialidades. (Rozas, 2009).

Un perfil ideal de un forense establece que debe poseer las siguientes cualidades: excelente salud, calma, personalidad fuerte, trabajador, seguro de sí mismo, personalidad culto, educado; excelente habilidades analíticas y de investigación, paciencia, intuición, perspicacia, tranquilo, ...calculadora, suspicaz, honesta, pura, objetiva e independiente tanto en el trabajo como con las personas estudiadas, imaginativa, mentalmente alerta, receptiva, imperturbable, ordenada, tolerante y capaz de adaptarse a cualquier entorno.

Es muy importante señalar que, esta prueba puede resultar extremadamente agotadora física y mentalmente para el examinador debido a la presión, los riesgos, la dificultad para obtener pruebas y la cantidad de tiempo requerido. Por ello, es importante tener sentido del humor para evitar convertirse en una persona amargada tanto en el trabajo como en la vida personal. (Rozas, 2009).

En términos de conocimientos y habilidades, los forenses son:

- Espíritu explorador
- Comprender la motivación.
- Habilidad comunicativa, capacidad de persuasión y capacidad para comunicar en condiciones legales.
- Habilidad de mediaciones y negociaciones.
- Habilidad analítica

- Imaginación para adaptarse a la nueva situación.

### **2.5.2. Incremento Patrimonial no Justificado.**

Mamani & Reyes. (2018), definen el aumento injustificado del patrimonio como una conclusión a la que llegan las autoridades tributarias luego de realizar un acto de inspección, a pesar de que se le ha dado al individuo oportunidad de justificar el ingreso obtenido, afirma que es posible. Hacerlo no lo justificaba y, peor aún, no podían determinar de dónde venían y, en consecuencia, a qué categoría de ingresos pertenecían. Estos no están justificados por personas físicas y se consideran ingresos no declarados. (p. 274).

Queuña. (2016), “Aumento irrazonable de activos, jurisprudencia relacionada”, presentado en el Seminario de Derecho Tributario CII, señala que un aumento injusto de activos representa un aumento en el valor de los bienes de un contribuyente sin que éste pueda probarlo con certeza o la fuente original.

Por ejemplo, un contribuyente obtuvo un ingreso mensual de S10.000, 00 en 2015 y este año compró un apartamento por valor de S300.000,00 en efectivo. El primer análisis lleva a suponer que el contribuyente no posee ingreso suficiente para acreditarlo la compra de este inmueble. Sin embargo, en este caso, el contribuyente puede utilizar los ahorros del año anterior para justificar la adquisición, por ejemplo recibiendo una herencia, un anticipo, una donación o un préstamo, y alegando que ganó en el bingo, en la tómbola o en un juego oportunidades de ganar dinero, etc. (pp. 18 - 19).

Fernández (2016), señala el enriquecimiento injustificado (IPNJ) califica como renta en el sentido de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LIR) y por lo tanto constituye un hecho imponible.

La verdadera similitud radica en la técnica "iris tantum". Por consiguiente, el contribuyente no está autorizado a declarar ganancias o pérdidas injustas, y toda prueba permitida por la ley (artículo 125 del código tributario) demostrará que el ciudadano tiene un derecho de propiedad desde una fecha anterior a la prescripción.

Según la Ley del Impuesto sobre la Renta, el artículo 52 corresponde a una renta líquida que el contribuyente no ha declarado cualquier aumento de capital cuya fuente no se pueda acreditar, explicó Francisco Pantigoso, experto tributario y profesor de la Universidad del Pacífico. "También puede suceder que los contribuyentes aumenten su patrimonio sin acreditar su fuente.

Pueden adquirir un auto, un departamento nuevo, una casa nueva. Pero cuando la SUNAT verifica la declaración jurada, esos consumos no tienen acreditación de los ingresos generados", dice Pantigoso en la nueva edición del Podcast de Asesoramiento Fiscal, donde se explica cómo la SUNAT recopila información para garantizar certeza sobre las operaciones comerciales de los contribuyentes.

#### **2.5.2.1 Determinación del incremento Patrimonial.**

Según (asesor empresarial, 2014), menciona la: "SUNAT utilizará cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación para determinar el crecimiento de los activos durante el ejercicio financiero auditado según lo desee". (p. 7).

- **Método del balance más consumo**

Esta es base y elección de la autoridad tributaria y consiste en sumar el consumo a la variación de capital del año.

- **Método de adquisiciones y desembolsos**

Según las autoridades tributarias, esto ocurre cuando incluye la adquisición de bienes, depósito a institución financiera, gastos y en general todos retiros realizados en el año, ya sean pagados o no. Asimismo, también se deducen las compras y depósitos de préstamos que respaldan los servicios bancarios. (Alva, Matteucci, 2017)

### **2.5.2.2 Fuente de información para calcular la presunción del Incremento patrimonial no justificado**

Según el sitio web (Grupo Verona, 2017), las fuentes son:

- Informe operativo anual – DAOT
- Acciones bancarias por parte de la ITF
- Pago con tarjeta de crédito.
- Declaración notarial.
- Información del registro público.
- Declaraciones de importación.
- Adquisiciones de acciones (bolsa de valores)
- Aumentos de capital (notario, registro público).
- Capitán de puerto (embarcación de recreo)

### **2.5.2.3 Elementos que no justifican el incremento patrimonial**

Alva (2017), indico que “Se establece dentro de los límites establecidos en el artículo 52 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el aumento de patrimonio no podrá justificarse ante el contribuyente”.

- Donaciones no registradas en escrituras públicas u otros documentos equivalentes.

- Beneficios de las actividades de licitación.
  - Moneda extranjera importada a un país cuyos orígenes no han sido correctamente verificados.
  - Las rentas recibidas que estuvieron a disposición del contribuyente y no fueron vendidas ni cobradas, así como el saldo disponible en una cuenta en una entidad del sistema financiero nacional o del exterior que no fue retirado.
  - Cualquier ingreso, incluido el procedente de un préstamo que no cumpla las condiciones establecidas por la normativa.
- a) Dentro de la condición especificada en el artículo 52 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se determina que el contribuyente no puede justificar el aumento de patrimonio si:
- b) Las donaciones u otros obsequios recibidos que no aparecen en escrituras notariales u otros documentos fehacientes.
- c) Beneficios provenientes de actividad ilícita.
- d) Importación de divisas a un país cuya procedencia no está correctamente verificada.
- e) Rentas recibidas que estuvieron a disposición del contribuyente pero no vendidas ni cobradas, y saldo disponible en una cuenta corporativa en el sistema financiero nacional o extranjero que no ha sido retirado.
- f) Cualquier ingreso, incluidos los provenientes de un préstamo, que no cumpla con las condiciones establecidas en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8 de la Ley contra la Evasión Fiscal y Regularización de la Economía

N° 28194 y puedan estar sujetos al impuesto sobre la renta. Regla 60°-A un préstamo en efectivo justifica un aumento de capital sólo si:

1. El préstamo concedido está directamente relacionado con la necesidad de adquirir un activo y/o realizar un consumo, cuyo origen deberá estar justificado.

2. Los proveedores de fondos mutuos están completamente identificados y no tienen estatus de no estar presentes al firmar un contrato o realizar un pago de fondos.

3. Para los beneficiarios cruzados (aquellos que reciben el préstamo), se considera adicionalmente:

a) Personas obligadas a emplear los instrumentos de pago enumerados en el artículo 5 de la Ley N° 28194:

a.1) Un aumento de capital puede estar justificado si los fondos se recibieron a través de un instrumento de liquidación. Aquí es necesario identificar la entidad del sistema financiero que negoció la transferencia.

a.2) Devolver dinero prestado sin utilizar un instrumento de pago se considera un aumento del patrimonio. Si utilizó un método al pagar deberá justificar el origen del monto del reembolso.

4. Para los mutuos (la parte que otorga el préstamo), pueden justificar el aumento del patrimonio junto con los intereses del préstamo cuando el contrato de préstamo conste en un documento en una fecha determinada y contenga al menos esta información:

a) Valor nominal de la moneda y monto del préstamo.

b) Fecha de entrega del dinero.

c) Beneficios pactados.

d) Forma, plazo de pago y fecha de pago.

La fecha específica del documento que contiene el contrato y la fecha de desembolso del préstamo deberán preceder o coincidir con la fecha de la compra, inversión, consumo o gasto a justificar.

#### **2.5.2.4 Incremento Patrimonial e Incremento Patrimonial no justificado.**

La diferencia entre los términos "aumento de activos" y "aumento indebido de activos" es que durante el procedimiento de examen, primero se determina el aumento de activos y luego se realizan deducciones y ajustes de conformidad con la ley. Determine la cantidad de aumento activos injustos. (Asesores Empresariales, 2014, p. 5).

Según el RTF N° 02435-2-2004, "Para determinar un aumento irrazonable del patrimonio, la administración podrá verificarlo determinando los flujos de efectivo del reclamante para los años afectados. Pude hacerlo". Se tiene en cuenta la recepción y enajenación de bienes a través de estos últimos, se determina el incremento del patrimonio, a partir del cual se determina el monto injustificado.

El sitio web (Grupo Verona, 2017) afirma: "La ganancia de capital injustificada es uno de los mecanismos de detección de ingresos no declarados y consiste en identificar los gastos y/o ingresos de una persona física al adquirir bienes u obtener servicios.

Estos pagos deben estar relacionados con los ingresos generados, de lo contrario se producirá una deficiencia de capital, que el contribuyente deberá acreditar. (Grupo Verona, 2017).

Por tanto, un aumento de la riqueza puede manifestarse mediante gastos incompatibles con el nivel de ingresos del individuo, las llamadas manifestaciones externas de riqueza. En base a esto, al determinar las ganancias de capital que exceden significativamente los ingresos generados durante el año fiscal, es posible estimar el aumento injustificado del patrimonio y determinar los ingresos no declarados. (Queuña, 2016).

A todo esto, se suma el hecho de que en los últimos años las autoridades tributarias se han ocupado de emitir citaciones a diversos contribuyentes con el fin de verificar el origen de los bienes personales y justificar discrepancias en los bienes no relacionados con los ingresos. (Queuña, 2016).

## **2.6. Definiciones de términos básicos**

### **a) Auditoría Forense Preventiva**

Márquez (2018) menciona que está orientado a realizar auditorías contempladas en el plan anual de auditorías con el propósito de prevenir y disuadir irregularidades e indicadores de la existencia de un fraude. Este enfoque también incluye la creación e implementación de programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias (p.16).

### **b) Auditoría Forense Detective**

Márquez (2018) considera que este enfoque se utiliza cuando existen indicios o información a partir de la cual se puede presumir la existencia de un delito; se caracteriza principalmente por utilizar técnicas enfocadas a obtener evidencia que pruebe el hecho de manera legal. Está orientado a identificar la existencia de

fraudes mediante una profunda investigación, llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: determinar la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, posible tipificación, presuntos autores y cómplices más encubridores (p.16).

### **c) Determinación de la Obligación Tributaria**

D.S. N.º 135-99-EF, 1999) señala que por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

### **d) Evidencias de Auditoría**

Representa un control confiable de las observaciones realizadas durante el ejercicio financiero, por lo que es una parte importante de las valoraciones y conclusiones del auditor (auditoría administrativa, 2020).

### **e) Fraude fiscal, fraude al fisco o defraudación**

Es un delito administrativo (evasión fiscal u otro fraude) cometido contra el jefe de la administración tributaria de un país, cometido con pleno conocimiento y con el objetivo de obtener ganancias ilegales o no declaradas. (Cosulich, 1993).

### **g) Hallazgo de auditoría**

“Es el resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría recogida frente a las normas de auditoría.” (Instituto Español de la Calidad, 2006, p. 19).

### **h) Informe de auditoría**

El producto final del trabajo de un auditor, es uno de los documentos más importantes de todo el proceso de auditoría, por lo que su información y estilo de presentación reflejan la calidad profesional del auditor. (Contraloría General de la República, 2021).

#### **h) Lavado de activos**

Acto o procedimiento adoptado para dar legitimidad a bienes o capitales de origen ilícito. El blanqueo de dinero es un delito poco convencional y ahora se ha convertido en un notorio representante **del crimen organizado moderno**. (Revista latinoamericana de Derecho, 2010).

#### **i) Incremento Inusual de Patrimonio**

El valor de los activos de una persona física o jurídica independiente (por ejemplo, una sociedad conyugal que, en última instancia, puede ser tratada como una persona física a efectos del impuesto sobre la renta) aumentando los activos o disminuyendo los pasivos sin la ayuda de los contribuyentes un aumento cuantitativo en probar esto con certeza (Queñua, 2016).

#### **j) Patrimonio**

Decreto Supremo 122-1994-EF sostiene que es la cantidad total de activos, restada de las deudas de un contribuyente.

#### **k) Patrimonio Inicial**

Decreto Supremo 122-1994-EF consigna que son activos del contribuyente y son determinados por las autoridades fiscales a partir del 1 de enero del año, con base en información proporcionada por el propio contribuyente y/o por terceros.

#### **l) Patrimonio Final**

Decreto Supremo 122-1994-EF plantea que es establecido por la SUNAT a partir del 31 de diciembre del año fiscal, y al capital inicial se le suman los ingresos provenientes de la adquisición de bienes, depósitos en cuentas de empresas del sistema financiero, efectivo y otros activos. Deducir las transferencias de activos, los retiros de las cuentas anteriores, los préstamos de fondos relacionados con servicios bancarios y otros pasivos. Se tienen en cuenta las adquisiciones, depósitos, ingresos, transferencias y retiros realizados por el contribuyente durante el año, ya sean pagados o no pagados.

#### **m) Variación Patrimonial**

Decreto Supremo 122-1994-EF postula que es la diferencia entre el capital final y el capital inicial del año.

## **CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Formulación de hipótesis principal y derivada**

#### **3.1.1. Hipótesis general**

Hg. La auditoría forense, incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.

H0. La auditoría forense, no incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.

#### **3.1.2. Hipótesis específicas**

H1. El programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.

H01. El programa de auditoría, no incide en la identificación del desbalance patrimonial.

H2. Las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

H02. Las técnicas y procedimientos de auditoría, no inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

H3. El cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.

H03. El cruce de información, no incide en la detección de las rentas no declaradas.

H4. Las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.

H04. Las evidencias de auditoría, no inciden en la recopilación de elementos de prueba.

H5. El enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

H05. El enfoque de auditoría, no incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

H6. La presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

H06. La presentación de reportes de auditoría, no inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

### **3.2. Variables y definición operacional**

#### **3.2.1. Definiciones de la variable Auditoría Forense**

##### **Definición conceptual**

Para Fudim (2005), la auditoría forense establece que el departamento de auditoría está destinado a participar en la investigación de actividades ilegales y ahora es reconocido a nivel internacional como un conjunto eficiente de técnicas para evitar y reconocer actos ilegales de fraude y corrupción. (p. 51).

##### **Definición operacional:**

Las pruebas forenses tienen como objetivo detectar fraude y sus indicadores X1: Nivel de programa de auditoría; X2: Nivel de técnicas y

procedimientos de auditoría; X3: Nivel de cruce de información; X4: Nivel de evidencias de auditoría; X5: Nivel de enfoque de auditoría; X6: Nivel de presentación de reportes. Los cuales son medibles a través de un cuestionario ordinal de 7 ítems o reactivos de 5 opciones.

### **3.2.2. Definiciones de la variable Incremento patrimonial no justificado**

#### **Definición conceptual:**

Mamani & Reyes (2018), sostienen que se podría definir al Incremento patrimonial no justificado a aquella conclusión a la cual arriba la Administración Tributaria, luego de efectuar una actuación de fiscalización, en la que pese a las oportunidades otorgadas a la persona natural de justificar sus ingresos obtenidos, ésta no la justifica y, peor aún, no ha podido determinar su procedencia y consecuentemente determinar la categoría de renta a la cual pertenecen, es decir si pertenecen a sus rentas de trabajo o capital, por lo que los incrementos patrimoniales que finalmente no lleguen a ser justificados por la persona natural, serán consideradas como rentas no declaradas. (p. 274).

#### **Definición operacional:**

El incremento patrimonial no justificado se dimensiona en la determinación incremento patrimonial no justificado y sus indicadores Y1: Nivel de identificación de desbalance Patrimonial; Y2: Nivel de pruebas que ratifican el fraude; Y3: Nivel de detección de rentas no declaradas; Y4: Nivel de recopilación de elementos de prueba; Y5: Nivel de pruebas que evidencian el lavado de activos; Y6: Nivel de confirmación de

patrimonio no justificado. Los cuales son mediables a través de un cuestionario ordinal de 7 ítems o reactivos de 5 opciones.

### 3.3. Operacionalización de las variables

#### Variable independiente

X = Auditoría forense

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable independiente*

VARIABLES	INDICADORES	INDICE
<b>Auditoria Forense</b>  <b>(X)</b>	X1: Programa de auditoría.	Programación.
	X2: Técnicas y procedimientos de auditoría.	Trazo de objetivos
		Métodos de investigación
	X3: Cruce de información.	Herramientas de trabajo
		Aplicación de procedimientos
	X4: Evidencias de auditoría.	Verificación de declaraciones
Objetivas y relevantes		
X5: Enfoque de auditoría.	Competentes	
	Aspectos a investigar	
	Detección de problema	
	Hallazgos y desviaciones	
X6: Presentación de reportes.	Recomendaciones	

*Nota.* Elaboración propia.

#### Variable dependiente

Y = Incremento patrimonial no justificado

**Tabla 2***Operacionalización de la variable dependiente*

<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICE</b>
<b>Incremento patrimonial no justificado (Y)</b>	Y1: Identificación de desbalance patrimonial.	Adquisición de inmuebles Mayores gastos que ingresos
	Y2: Pruebas que ratifican el fraude.	Movimientos bancarios Notificación cartas inductivas
	Y3: Detección de rentas no declaradas.	Esquelas de citación Consumos personales Hechos fraudulentos
	Y4: Recopilación de elementos de prueba.	Indicios de desbalance
	Y5: Pruebas que evidencian el lavado de activos.	Rectificación de declaraciones juradas Movimientos anómalos
	Y6: Confirmación de patrimonio no justificado.	Variaciones patrimoniales Adquisición de bienes

*Nota.* Elaboración propia.

## **CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño metodológico**

#### **4.1.1 Tipo de Investigación.**

Es de carácter aplicado, caracterizada mediante la aplicación del conocimiento adquirido con el objetivo de resolver problemas específicos, con énfasis en la exploración y síntesis de conocimientos para su aplicación, y por tanto se enfoca en el desarrollo cultural y el enriquecimiento de los científicos. (Investigación Aplicada, 2022).

#### **4.1.2. Nivel de Investigación.**

Su naturaleza es descriptiva y explicativa porque su objetivo es encontrar explicaciones causales a las propiedades fundamentales grupo de fenómeno homogéneo. “Utiliza criterios sistemáticos que le permiten establecer la estructura y el comportamiento del fenómeno que se estudia y proporcionar información sistemática que puede compararse con información obtenida de otras fuentes” (Proceso de investigación 1992).

#### **4.1.3 Enfoque.**

El estudio utilizó métodos cuantitativos ya que se necesitaban recopilar y analizar datos cuantitativos sobre las variables (Ibídem, 2006).

Un “enfoque cuantitativo” manejar la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis previamente formuladas. También se basan en medición y conteo numérico y a menudo utiliza estadísticas para identificar con precisión el patrón de conducta dentro de las poblaciones. (Ibídem, 2006).

#### **4.1.4 Diseño.**

Esta investigación es no experimental y transversal porque se basa en la observación y la recolección de datos sin manipular las variables de estudio. En este tipo de diseño, el investigador recopila información sin intervenir directamente en las condiciones o variables de interés. (Dzul, 2020). Además, fue transversal ya que la recopilación de datos se llevó a cabo en un período de tiempo específico. En este diseño, se toma una "foto" de la situación en un momento determinado, por lo tanto, no hay seguimiento de los participantes o variables a lo largo del tiempo.

### **4.2. Población y muestra**

#### **4.2.1. Población**

Tamayo (1998), la población es *“La unidad poblacional es el objeto de estudio y la totalidad de fenómenos objeto de estudio que comparten características comunes que conducen a datos de investigación”* (p. 114).

La población la conformaron 29 auditores independientes de la región de Ayacucho.

- Criterio de inclusión, profesionales independientes (contadores), que tengan conocimiento sobre auditoría forense.
- Criterio de exclusión, demás profesionales independientes (Abogados, Ingenieros, Médicos, etc), que no conocen sobre auditoría forense.

#### **4.2.2. Muestra**

Oseda. (2008, p. 121), *“Una muestra es una pequeña parte de una población o un subconjunto de la misma, pero aún exhibe las principales características de la misma”*. De manera similar, Bernal (2010, p. 161).

Se recurrirá al muestreo no probabilístico y a conveniencia, tomando la total población.

La muestra está conformada por 29 auditores independientes de la región de Ayacucho.

### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

Para recopilar datos se utilizó la técnica de encuesta y herramientas de cuestionarios. Como afirma Tejada (1997), la recopilación de datos es una "etapas más trascendentes del proceso de investigación científica" (p. 95).

La encuesta es una técnica de investigación por: Groves, Fowler, Couper, Lepkowski, Singer y Tourangeau (2004) lo definen como "...un método sistemático de recopilar información sobre una muestra de unidades para construir atributos descriptivos cuantitativos de una población. Las comunidades son miembros" (p. 4).

#### **4.3.1 Descripción de los instrumentos**

Preparar su encuesta una vez que haya preparado sus preguntas, el siguiente paso es organizarlas en un formato que se adapte a su administración a la muestra participante. El objetivo es determinar los medios por los cuales se aplicará y luego redactar la información necesaria sobre el propósito de la investigación, el procedimiento de uso de la herramienta, la duración, la asegurada confidencialidad y el compromiso en la utilización de los resultados de la investigación son aspectos fundamentales, al igual que el valioso aporte que implica la participación de los encuestados. La encuesta será aplicada a 29 auditores independientes de la región de Ayacucho.

### 4.3.2 Validez del instrumento

Para analizar la validez de un instrumento, se evalúa mediante la validez de contenido, que cuantifica si el instrumento realmente mide la variable de acuerdo a ello, Vara-Horna (2012) afirma que la validez del contenido se determina mediante juicio de expertos; se basa en la capacidad de evaluar del especialista si la variable a medir tiene aspectos relevantes en sus ítems.

Para el presente estudio 3 expertos en la materia validaron el instrumento inédito que involucra a las 2 variables y sus indicadores (Anexo 3). Las validaciones refrendadas fueron realizadas por los siguientes profesionales:

Apellidos y nombres	Grado académico	Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa	Opinión de aplicabilidad
Durand Saavedra, Demetrio Pedro	Doctor	20	Válido	Aplicar
Suárez Almeida, Miguel Ángel	Doctor	20	Válido	Aplicar
Vásquez Morales, Humberto	Magíster	20	Válido	Aplicar

Según el resultado, el cuestionario (instrumento) es válido.

### 4.3.3 Confiabilidad del instrumento

Para evaluar la fiabilidad del instrumento, se analizará mediante Coeficiente alfa de Cronbach ( $\alpha$ ) medir la consistencia interna o homogeneidad de cada ítem. Según Vara-Horna (2012) el Alfa de Cronbach. Se utiliza para medir cuán homogéneas y consistentes son las opciones de respuesta tipo Likert. Sus valores varían entre 0 y 1: donde 0 significa confiabilidad cero y 1 significa confiabilidad total. Un instrumento se considera confiable si el valor alfa es mayor a 0,7.

Sobre la confiabilidad se desarrolló un piloto con 9 participantes que no forman parte de muestra de población o estudio y datos recopilados para aplicar el estadístico alfa de Cronbach.

Resultado del alfa de Cronbach sobre el instrumento cuestionario que involucra las dos variables del estudio.

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,874	9

Del resultado obtenido 0,874 se interpreta que el instrumento cuenta con excelente confiabilidad para ser aplicable a la muestra del estudio.

#### **4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información**

En el proceso de datos se refiere a todo el proceso mediante el cual los investigadores recopilan datos y los presentan en forma resumida. Básicamente consta de tres fases: recogida y registro, tramitación y presentación. Procesar datos con programas de computadora es ventajoso en términos de tiempo, dinero y espacio porque los resultados se obtienen rápidamente. Lo más importante es la capacidad de las personas para recopilar datos y procesarlos según parámetros estadísticos.

Para procesar datos de este estudio se utilizó el software estadístico SPSS. V27.0, con el cual se calcularon los estadísticos descriptivos y estadísticos inferenciales.

Las siguientes técnicas se utilizan para el procesamiento de datos.

- Según Hernández Sampieri (1997), los cuestionarios son probablemente los más utilizados para la recolección de datos; son una serie de preguntas sobre una o más variables que se están midiendo.
- Según Zapata (2006), las técnicas de observación son aquellas en las que el investigador observa el fenómeno en estudio no realizar ninguna acción sobre el mismo, es decir, no modificarlo ni realizar ningún tipo de manipulación.

#### **4.5. Aspectos éticos**

Según Ibarra. (2005). La ética profesional son expresiones de conciencia moral que posibilitan el bienestar social y contribuyen al pleno desempeño de las actividades profesionales. Porque esta ética restablece la importancia social de la profesión, proporcionando a la sociedad los bienes y servicios que necesita para satisfacer su necesidad y priorizándola por encima de otros intereses. De igual forma, la ética profesional como reconocimiento de la conciencia moral capacita al profesional para asumir la obligación y responsabilidad de contribuir a mejorar la condición de vida de la sociedad a través de su ejercicio profesional. En el ejercicio de esta responsabilidad, los profesionales deberían encontrar el camino. En este campo, la ética contribuye a mejorar la condición profesional y humana de las personas. (p. 225).

Los criterios de la investigación están basados al principio que surge de nuestra cultura organizacional, la cual se basa en el respeto a las personas: verdad, integridad, unidad, cumplimiento del deber, responsabilidad, integridad intelectual, búsqueda de la justicia y la equidad, excelencia en el servicio y búsqueda de calidad de liderazgo académico y técnico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo

en equipo, capacitación continua, comunicación efectiva, promoción y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país.

En cuanto a al aspecto ético de la investigación acató las normativas que establece y regula el reglamento de títulos de USMP, por lo que esta investigación se realizó sólo con fines académicos. Además, de respetar el derecho de propiedad intelectual de cada autor debido a que se hizo uso de las normas APA (7ª edición).

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 5.1 Interpretación de Resultados.

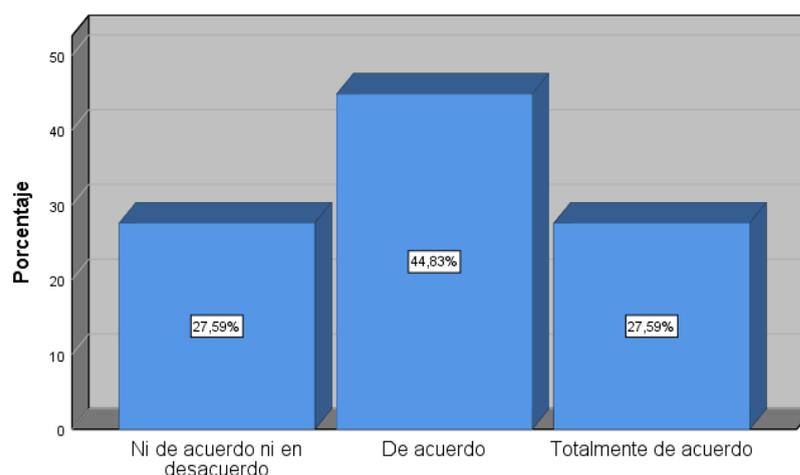
**Tabla 3**

El programa de auditoría, coadyuva en la identificación del desbalance patrimonial.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	27,59%
De acuerdo	13	44,83%
Totalmente de acuerdo	8	27,59%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 2.** El programa de auditoría, coadyuva en la identificación del desbalance patrimonial.



#### **Interpretación.**

En la tabla 3, se observa que los auditores encuestados la mayoría representada por un 44,83% están de acuerdo que el programa de auditoría, coadyuva en la

identificación del desbalance patrimonial, el siguiente 27,59% está totalmente de acuerdo y finalmente el 27.59% restante manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 3, indican que la mayoría de los auditores está de acuerdo en que el programa de auditoría si contribuye a que se pueda identificar el desbalance patrimonial. Pues se conoce que el programa de auditoria, permite verificar y comparar la información contable y administrativa de una empresa a lo largo del tiempo, por lo que la información suministrada debe ser vez y objetiva.

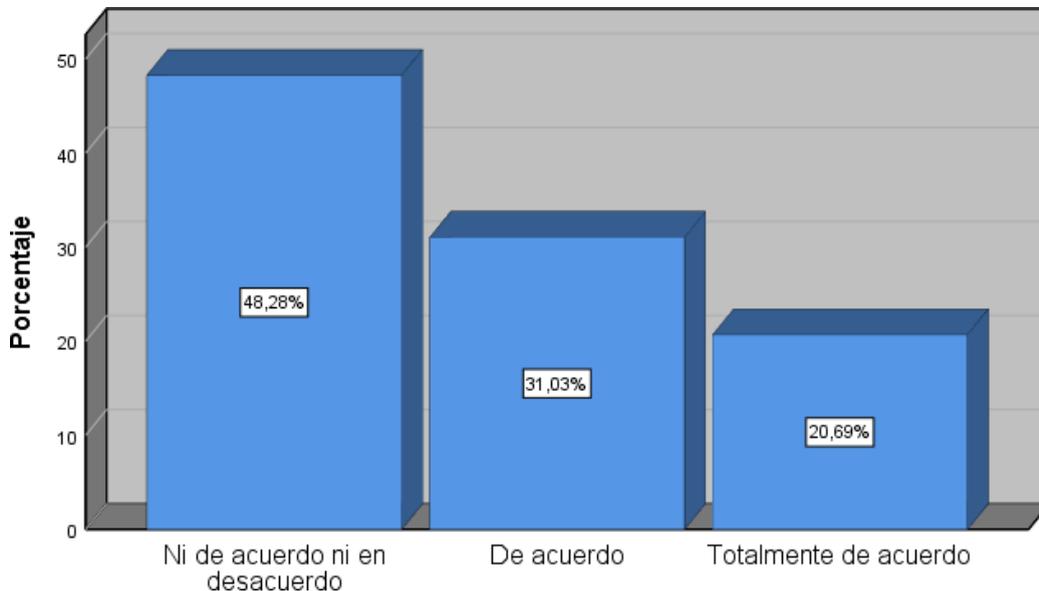
### **Tabla 4**

Las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	48,28%
De acuerdo	9	31,03%
Totalmente de acuerdo	6	20,69%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 3.** Las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado.



#### **Interpretación.**

En la tabla 4, se observa que el 48,28% de la muestra de estudio manifiesta estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, que las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado. Seguidamente el 31,03% están de acuerdo y el restante 20,69% totalmente de acuerdo.

#### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 4, en los cuales la mayoría representada por el 48,28% de la muestra, están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las técnicas y procedimientos de auditoría, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado, no obstante, las técnicas y procedimientos son necesarias para fundamentar las conclusiones que se obtienen en el informe de auditoría, ya que a través de ellas se pueden detectar y hacer frente al incremento patrimonial no justificado por parte de los trabajadores independientes.

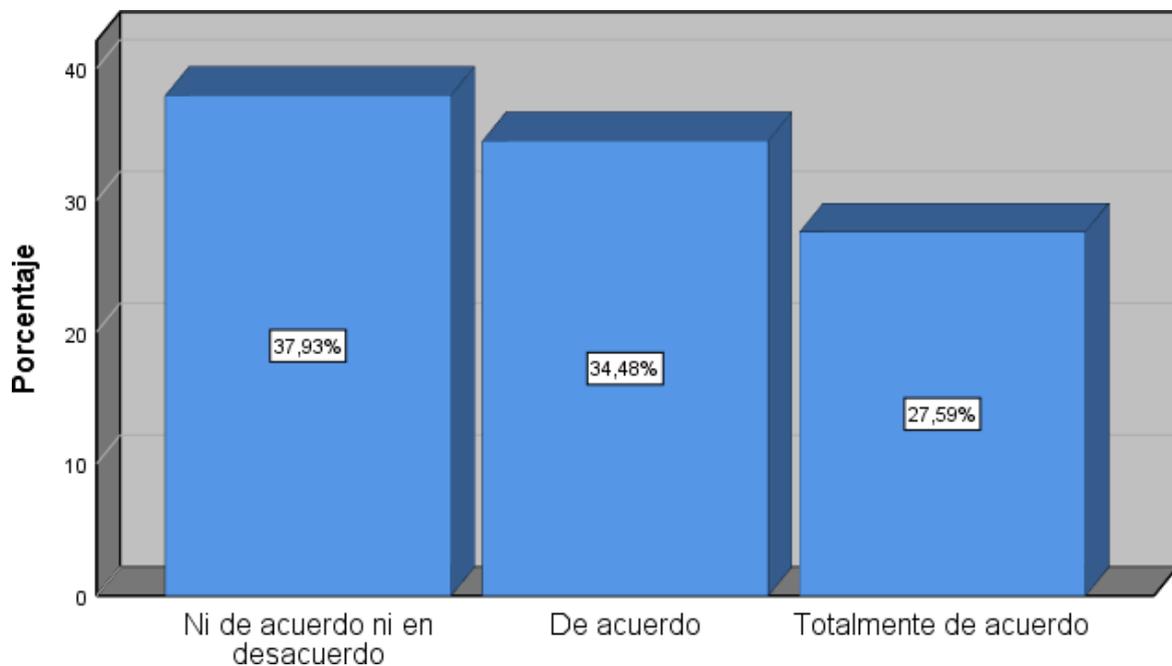
**Tabla 5**

Los cruces de información realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	37,93%
De acuerdo	10	34,48%
Totalmente de acuerdo	8	27,59%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 4.** Los cruces de información realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo.



**Interpretación.**

En la tabla 5, se observa que el 37,93% de la muestra, están ni de acuerdo ni en desacuerdo, en que los cruces de información realizado por el auditor forense le

permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo, seguidamente el 34,48% están de acuerdo y el 27,59% restante totalmente de acuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 5, indican que la mayoría de los participantes están ni de acuerdo ni en desacuerdo, en que los cruces de información realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo, no obstante a través de las auditorías, se pueden establecer las comparaciones de información que entregan las empresas, por lo que esta información debe perdurar en claridad y transparencia en el tiempo.

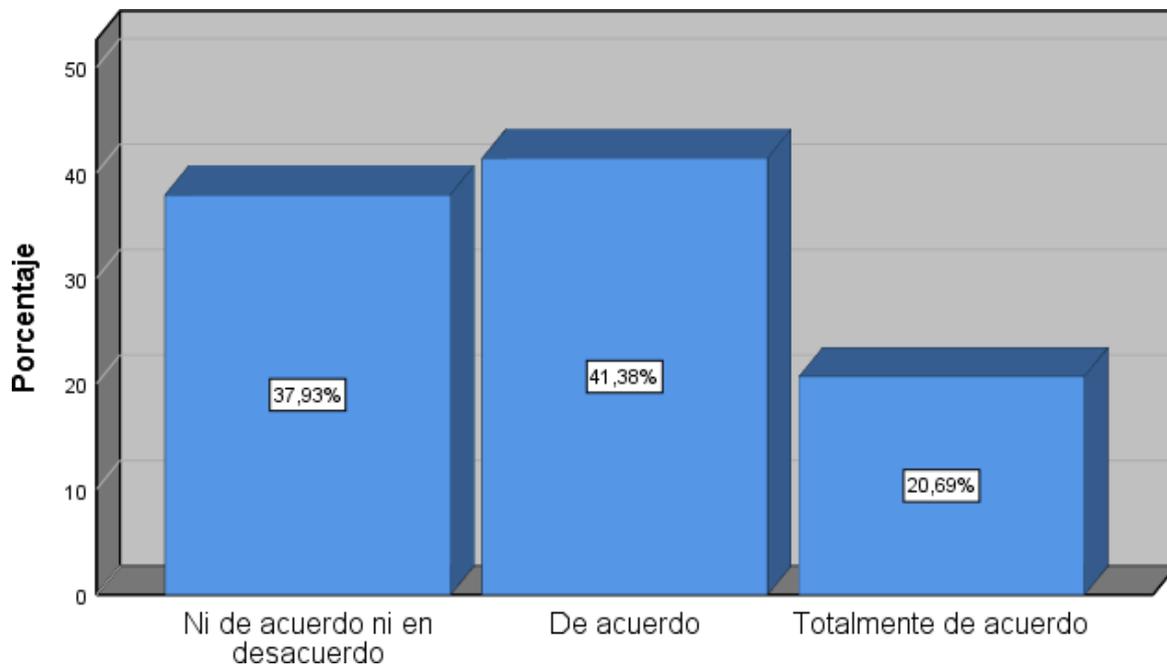
### **Tabla 6**

Una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	37,93%
De acuerdo	12	41,38%
Totalmente de acuerdo	6	20,69%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,00%</b>

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 5.** Una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude.



#### **Interpretación.**

En la tabla 6, se observa que la mayoría de los participantes representada por un 41,38% están de acuerdo en que una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude, seguidamente el 37,93% están ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 20,69% totalmente de acuerdo.

#### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 6, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que una evidencia de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude. En referencia, a través de la evidencia encontrada en la auditoría, se puede identificar los posibles tipos de fraude que se cometido en una empresa, donde la mayoría de ellos son por ocultamiento de ganancias, los cuales se producen por fallas en el control interno de la empresa.

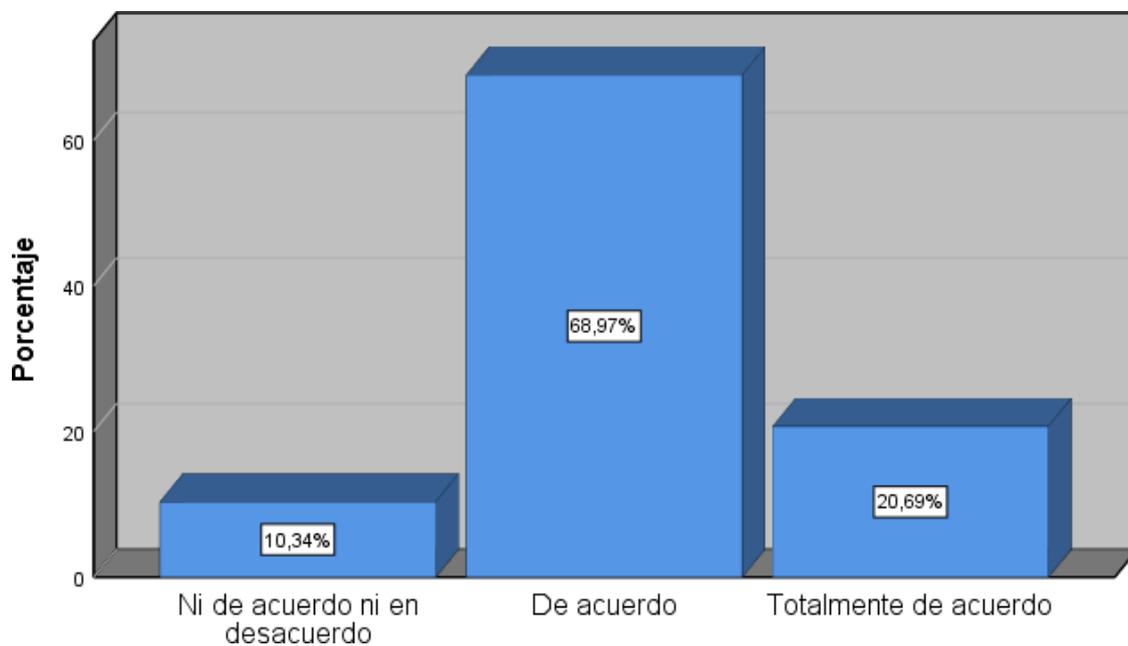
**Tabla 7**

El enfoque de auditoría forense, permite evidenciar un incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10,34%
De acuerdo	20	68,97%
Totalmente de acuerdo	6	20,69%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 6.** El enfoque de auditoría forense, permite evidenciar un incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso.



**Interpretación.**

En la tabla 7, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 68,97% están de acuerdo en que el enfoque de auditoría forense, permite evidenciar un

incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso, seguidamente el 20,69% indica estar totalmente de acuerdo y el restante 10,34% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados extraídos de la tabla 7 muestran que la mayoría de los participantes concuerdan en que el enfoque de la auditoría forense permite evidenciar un aumento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso. En este sentido, el enfoque de la auditoría forense se emplea cuando surgen indicios o información que sugieren la posible comisión de un delito, orientándose hacia la identificación y detección de fraudes.

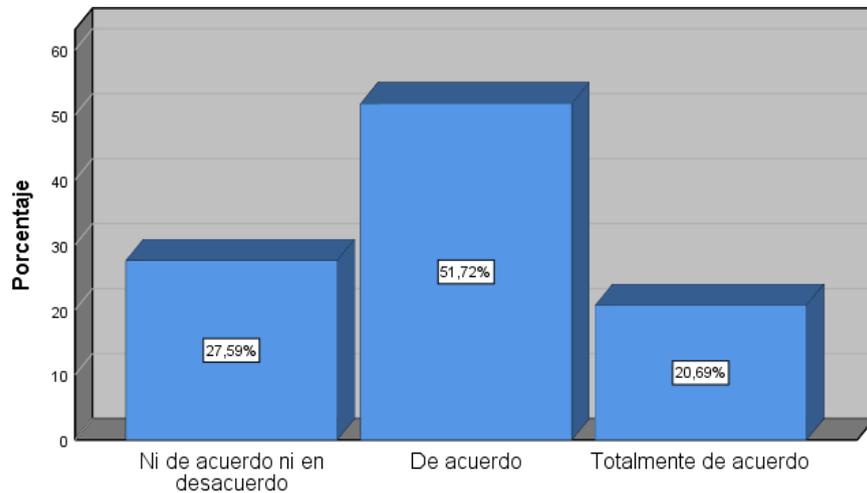
### **Tabla 8**

Una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	27,59%
De acuerdo	15	51,72%
Totalmente de acuerdo	6	20,69%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 7.** Una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio.



### **Interpretación.**

En la tabla 8, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 51,72% de la muestra está de acuerdo en que una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio, el siguiente 27,59% indica estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 20,69% totalmente de acuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 8, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo, en que una adecuada y oportuna presentación de reportes, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio, los cuales son el resultado de la auditoría, por lo que está en la responsabilidad del auditor presentar a tiempo y de forma adecuada el resultado de la auditoría.

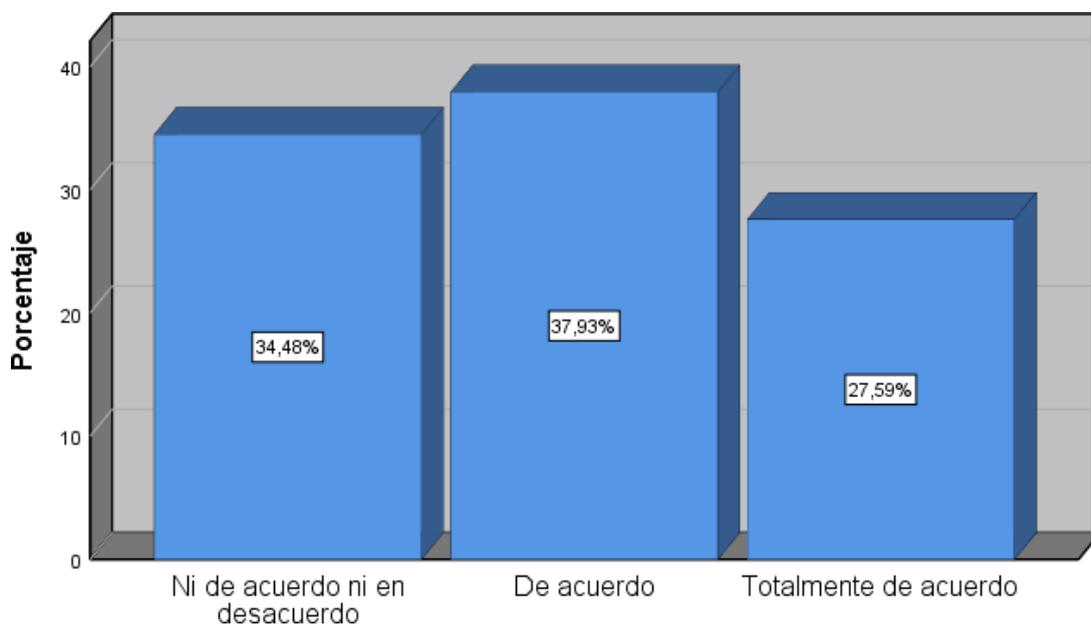
**Tabla 9**

La auditoría forense contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	34,48%
De acuerdo	11	37,93%
Totalmente de acuerdo	8	27,59%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 8.** La auditoría forense contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos.



**Interpretación.**

En la tabla 9, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 37,93% de la muestra, están de acuerdo en que la auditoría forense contribuye a la detección

de comportamientos irregulares o fraudulentos, seguidamente el 34,48% indica estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y por último el restante 27,59% totalmente de acuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 9, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que la auditoría forense contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos, pues mediante la realización de las auditorías forenses, un auditor puede detectar si en una empresa se han cometido irregularidades en cuanto las ganancias, activos o resultados de la actividad.

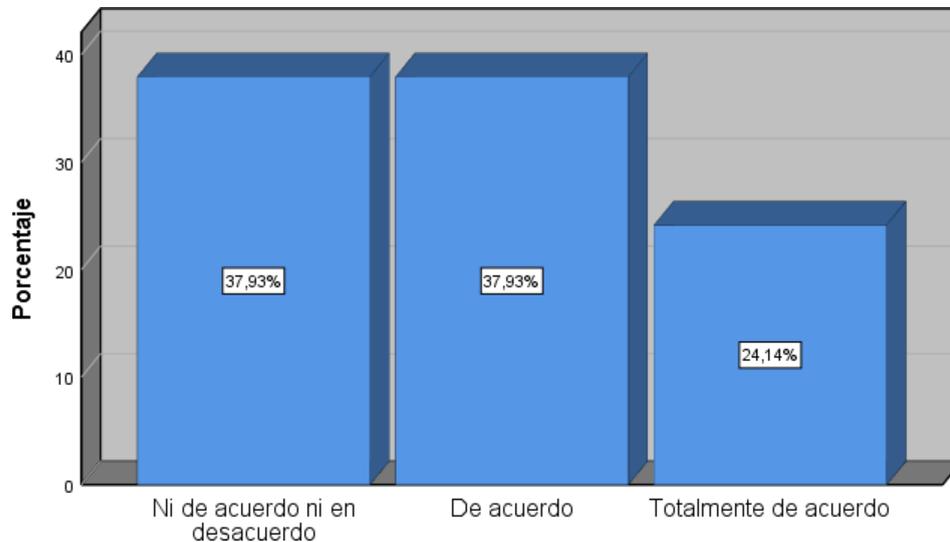
### **Tabla 10**

La identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	37,93%
De acuerdo	11	37,93%
Totalmente de acuerdo	7	24,14%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100,00%</b>

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 9.** La identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado.



#### **Interpretación.**

En la tabla 10, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 37,93% de la muestra, están de acuerdo y el mismo porcentaje ni de acuerdo ni en desacuerdo si la identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado, el restante 24,14% indica que están totalmente de acuerdo.

#### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 10, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo y el mismo porcentaje ni de acuerdo ni en desacuerdo si la identificación de un desbalance patrimonial, es posible de un incremento patrimonial no justificado, no obstante, en el proceso de auditoria se puede detectar si la empresa ha cometido faltas los proceso e información contable que suministran, por lo cual si se puede evidenciar si hubo un incremento patrimonial no justificado.

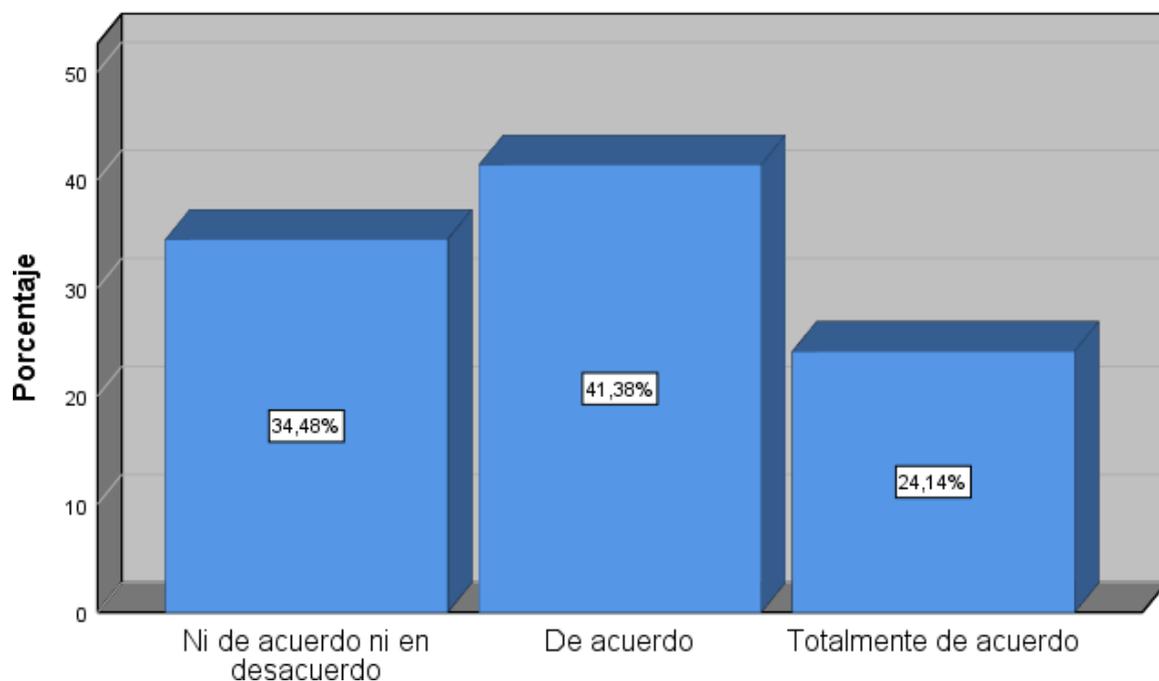
**Tabla 11**

Los delitos económicos cometidos mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	34,48%
De acuerdo	12	41,38%
Totalmente de acuerdo	7	24,14%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 10.** Los delitos económicos cometidos mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial.



**Interpretación.**

En la tabla 11, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 41,38% de la muestra indica estar de acuerdo en que los delitos económicos cometidos

mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial, seguidamente el 34,48% indica estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 24,14% totalmente de acuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 11, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que los delitos económicos cometidos mediante fraude, aumentan el desbalance patrimonial, así mismo, se establece que la mayoría de los delitos de fraudes cometidos por las empresas son en ocultamiento de ganancias y bienes.

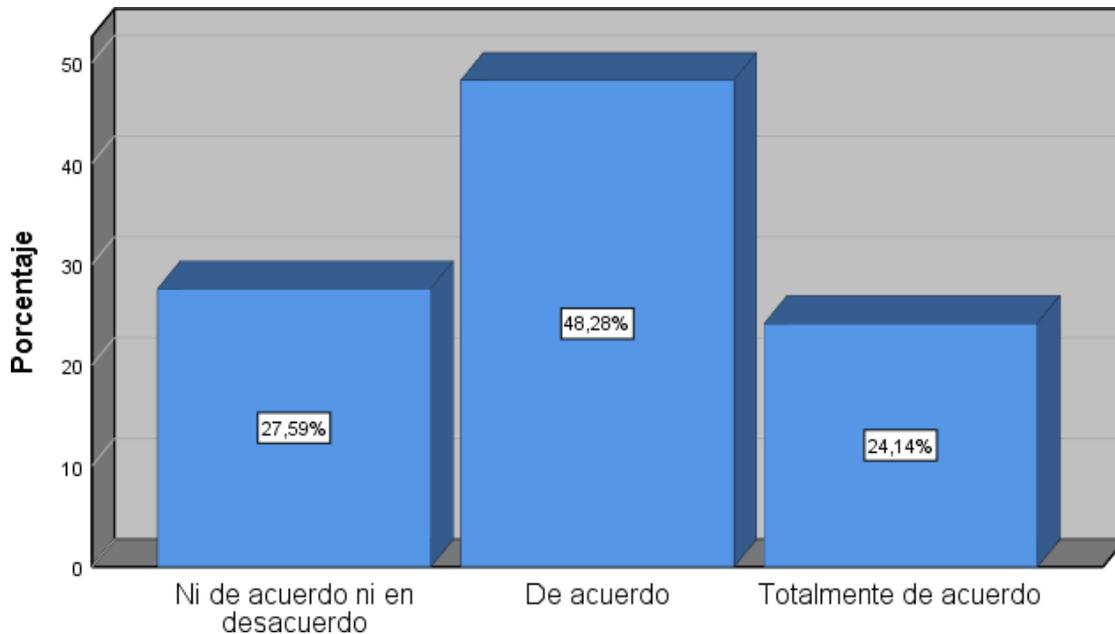
### **Tabla 12**

La aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	27,59%
De acuerdo	14	48,28%
Totalmente de acuerdo	7	24,14%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 11.** La aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas.



**Interpretación.**

En la tabla 12, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 48,28% indica estar de acuerdo en que la aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas, el siguiente 27,59% indica estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 24,14% totalmente de acuerdo.

**Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 12, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que la aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la detección de rentas no declaradas, pues el control interno que se realiza en las empresas es fundamental para que realicen un adecuado y oportuno sistema tributario.

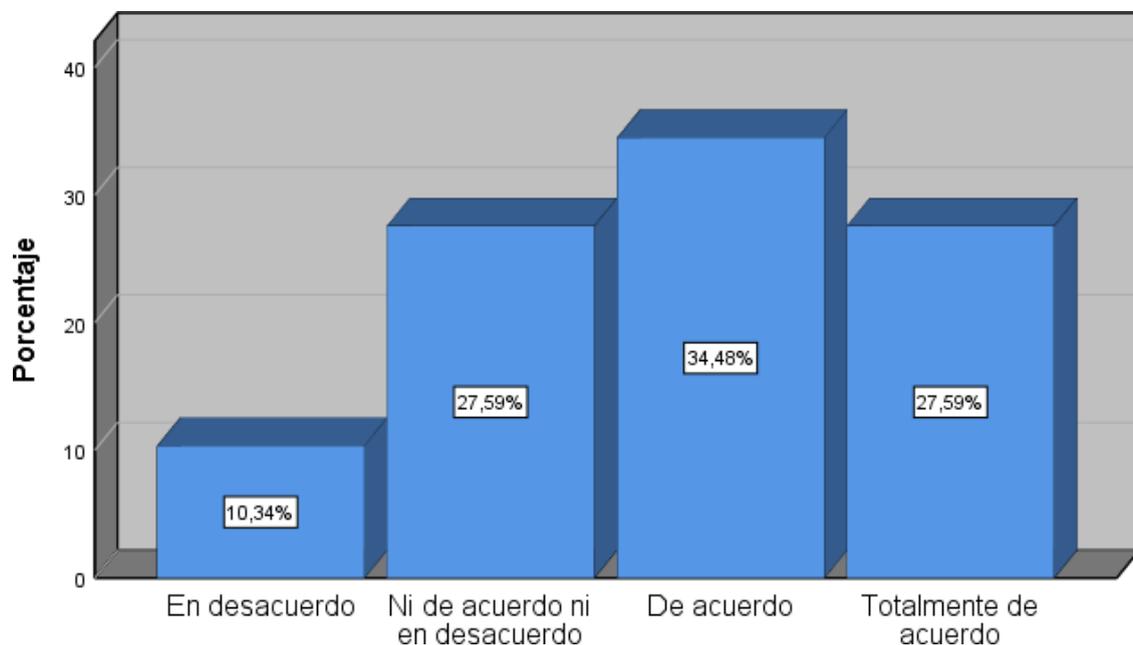
**Tabla 13**

La recopilación de elementos de prueba vinculados a hechos fraudulentos confirma un desbalance patrimonial.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	3	10,34%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	27,59%
De acuerdo	10	34,48%
Totalmente de acuerdo	8	27,59%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 12.** La recopilación de elementos de prueba vinculados a hechos fraudulentos confirma un desbalance patrimonial.



**Interpretación.**

En la tabla 13, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 34,48% indica estar de acuerdo en que la recopilación de elementos de prueba vinculados a

hechos fraudulentos confirma un desbalance patrimonial, para las alternativas ni de acuerdo ni en desacuerdo y totalmente de acuerdo corresponden cada una para el 27,59% finalmente el 10,34% indicó estar en desacuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 11, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que la recopilación de elementos de prueba vinculados a hechos fraudulentos confirma un desbalance patrimonial, pues en el reporte o resultados de la auditoria se puede detectar si hubo irregularidades en el desbalance patrimonial, lo cual se puede ver como un fraude en el ocultamiento de ganancias en las empresas.

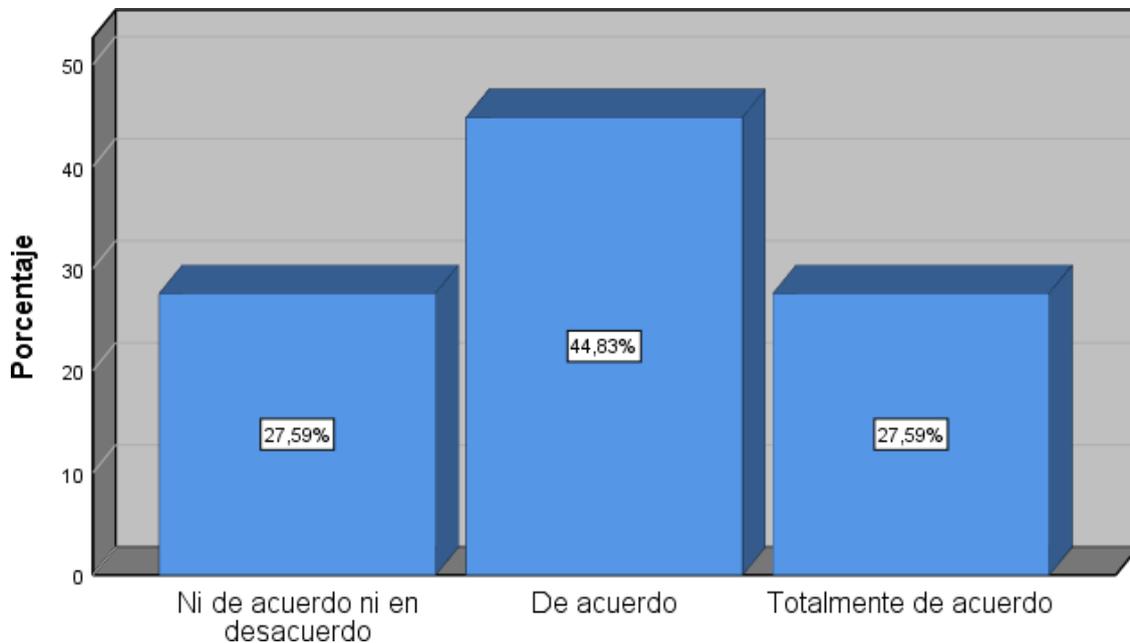
### **Tabla 14**

Las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial.

<b>Valoración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	27,59%
De acuerdo	13	44,83%
Totalmente de acuerdo	8	27,59%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 13.** Las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial.



#### **Interpretación.**

En la tabla 14, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 44,83% indica estar de acuerdo en que las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial, seguidamente para las alternativas ni de acuerdo ni en desacuerdo y totalmente de acuerdo fue para el 27,59% respectivamente.

#### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 14, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que las pruebas que evidencian el lavado de activos representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial, pues se establece que el lavado de dinero es un proceso que emplean para cambiar grandes cantidades de dinero que han sido obtenidas en delitos o actividades ilícitas en otras que sean de origen legítimo.

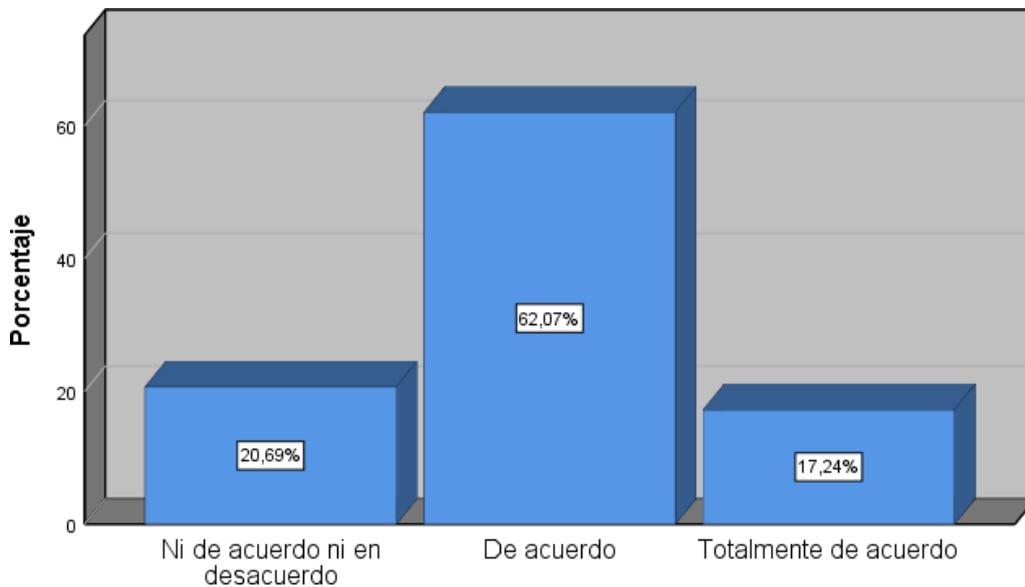
**Tabla 15**

La confirmación de patrimonio no justificado es una causal en la investigación de lavado de activos.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,69%
De acuerdo	18	62,07%
Totalmente de acuerdo	5	17,24%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 14.** La confirmación de patrimonio no justificado es una causal en la investigación de lavado de activos.



**Interpretación.**

En la tabla 15, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 62,07% están de acuerdo en que la confirmación de patrimonio no justificado es una causal

en la investigación de lavado de activos, seguidamente el 20,69% indica que están ni de acuerdo ni en desacuerdo y el restante 17,24% totalmente de acuerdo.

### **Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 15, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que la confirmación de patrimonio no justificado es una causal en la investigación de lavado de activos, pues ello indica que la empresa no tiene justificación alguna del aumento de su capital, por lo que se puede presumir que proviene de actividades ilegales como el lavado de activos.

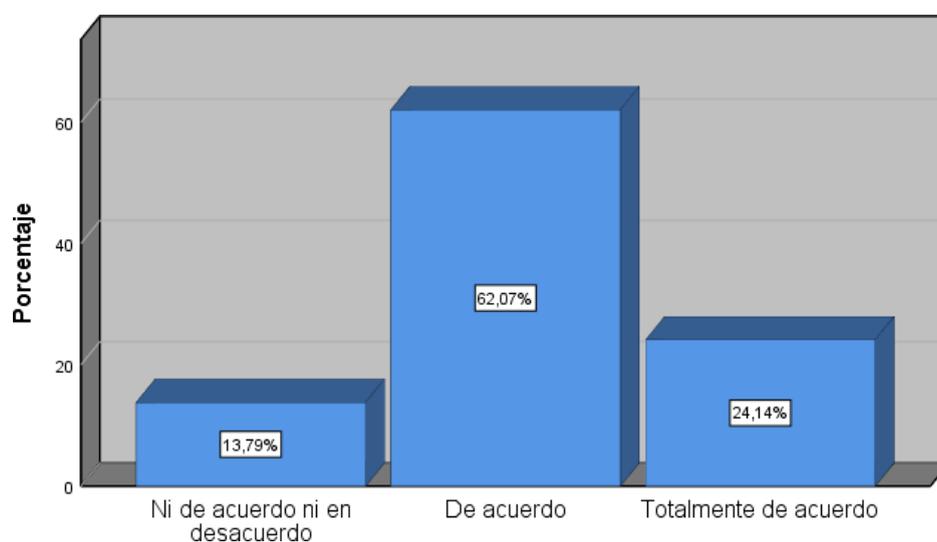
**Tabla 16**

Las operaciones o transacciones sospechosas de incremento patrimonial no justificado son perjudiciales a la economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0,00%
En desacuerdo	0	0,00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,79%
De acuerdo	18	62,07%
Totalmente de acuerdo	7	24,14%
Total	29	100,00%

*Nota:* Personal encuestado.

**Figura 15.** Las operaciones o transacciones sospechosas de incremento patrimonial no justificado son perjudiciales a la economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho.



### **Interpretación.**

En la tabla 16, se observa que la mayoría de la muestra representada por el 62,07% indica estar de acuerdo en que las operaciones o transacciones sospechosas de incremento patrimonial no justificado son perjudiciales a la

economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho, seguidamente el 24,14% indica estar totalmente de acuerdo y el restante 13,79% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

**Análisis.**

Los resultados obtenidos de la tabla 16, indican que la mayoría de los participantes están de acuerdo en que las operaciones de aumento de patrimonio que no tienen justificación afectan la economía de los profesionales independientes.

**Tabla 17** Prueba de normalidad

- Ho: La Información es de distribuciones normales.
- H1: La Información no es de distribuciones normales.

Para probar las hipótesis, se usó estos criterios:

Niveles de significancias:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen máximo de error

Reglas de Decisiones:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se aceptan las hipótesis nulas H0

$p < \alpha \rightarrow$  se rechazan las hipótesis nulas H0

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>Auditoría forense</b>	<b>0,804</b>	<b>29</b>	<b>0,000</b>
<b>Detección del incremento patrimonial no Justificado</b>	<b>0,773</b>	<b>29</b>	<b>0,000</b>
Programa de auditoría	0,813	29	0,000
Identificación del desbalance patrimonial	0,8	29	0,000
Técnicas y procedimientos de auditoría	0,766	29	0,000
Pruebas que ratifican el fraude.	0,807	29	0,000
Cruce de información	0,795	29	0,000
Detección de las rentas no declaradas.	0,812	29	0,000
Las evidencias de auditoría	0,801	29	0,000
Recopilación de elementos de prueba.	0,872	29	0,002
Enfoque de auditoría	0,729	29	0,000
Identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.	0,813	29	0,000
Presentación de reportes de auditoría	0,807	29	0,000
Confirmación de patrimonio no justificado	0,778	29	0,000
a. Corrección de significación de Lilliefors			

Nota: Elaboración propia.

### **Interpretación.**

Para la tabla 17, la prueba de normalidad se realizó mediante la prueba de Shapiro-Wilk, dado el tamaño de la muestra de menos de 50 elementos. En línea con el nivel de significación, los valores de p para las dimensiones variables indicaron datos no distribuidos normalmente, lo que llevó al rechazo de H0 y la aceptación de H1. Se aplicaron medidas estadísticas no paramétricas, como la prueba de correlación Pearson.

### **5.2 Contrastación y Verificación de Hipótesis**

En esta parte del estudio, se presentan las variables, los estadígrafos de correlación que asocian los ítems de las dimensiones de auditoría forense y sustentación del incremento patrimonial no justificado, teniendo como horizonte los objetivos de investigación, que aportan resultados puntuales para el contraste de las hipótesis formuladas. Los detalles se describen a continuación:

### 5.2.1 Prueba de hipótesis general

Hg. La auditoría forense, incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.

H0. La auditoría forense, no incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.

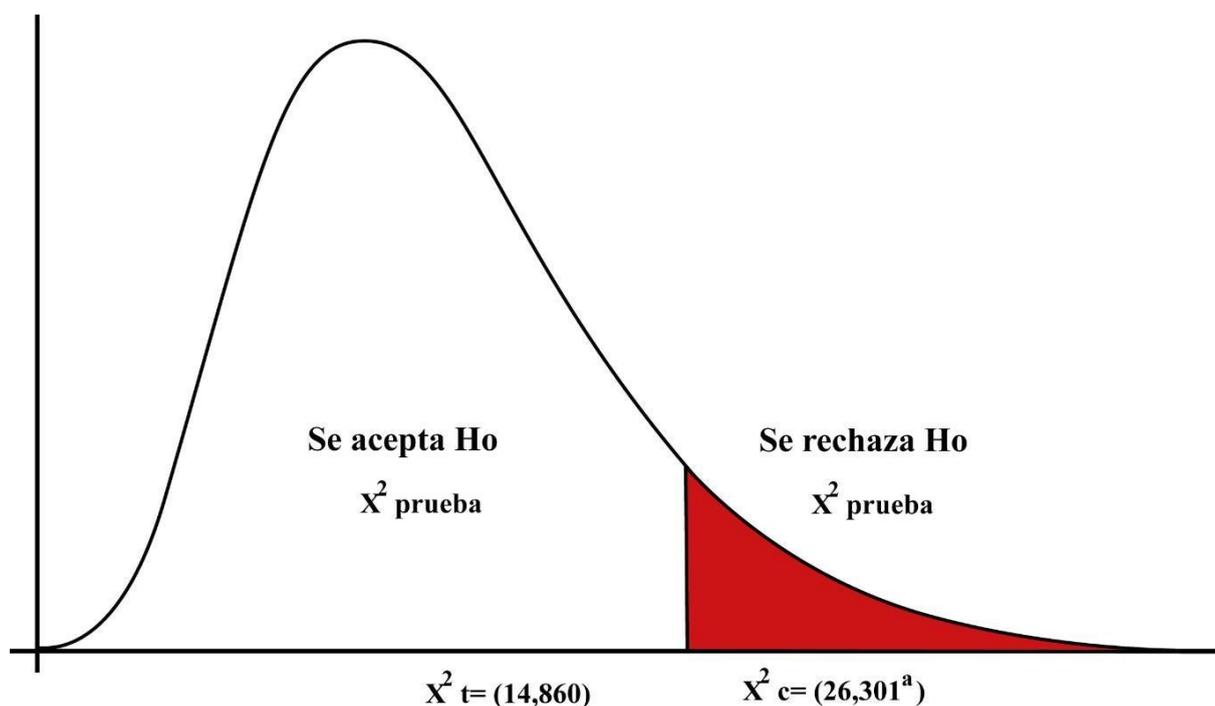
**Tabla 18** Prueba de chi cuadrado de Pearson de la auditoría forense y detección del incremento patrimonial no justificado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,301 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	27,969	4	,000
Asociación lineal por lineal	15,277	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,10.

#### Interpretación.

En la tabla 18, como el  $\chi^2$  de Pearson (26,301<sup>a</sup>), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 ptos. < 0.05 ptos. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P- valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que la auditoría forense, incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho durante el 2022.



### Prueba de hipótesis específica uno

H1. El programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.

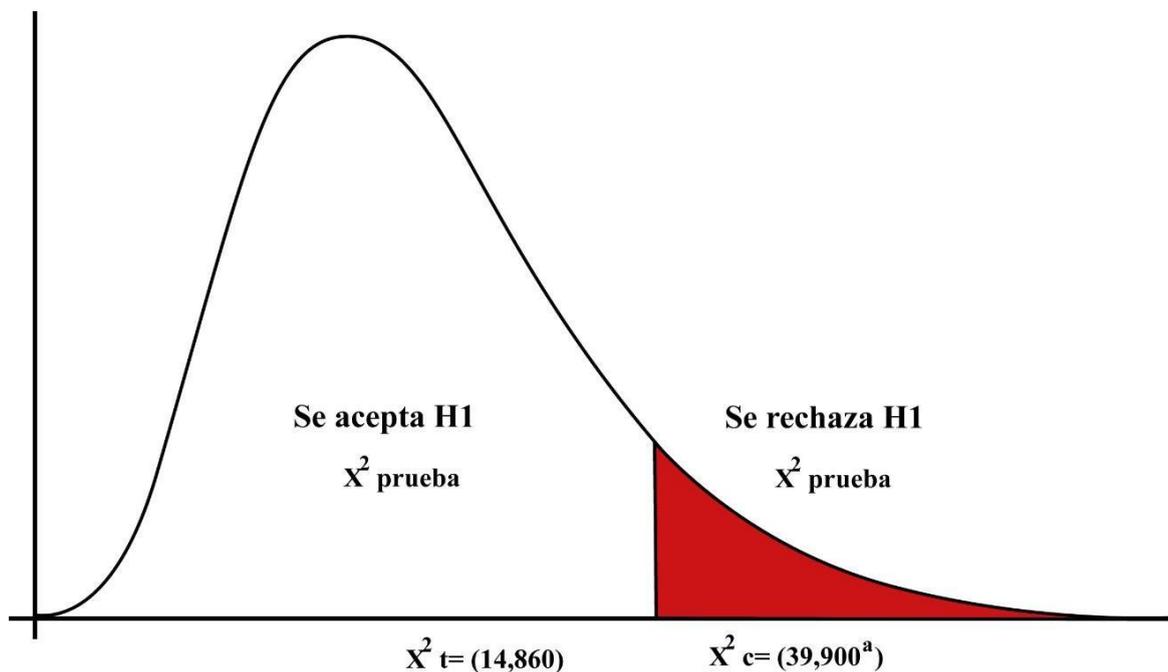
H01. El programa de auditoría, no incide en la identificación del desbalance patrimonial.

**Tabla 19** Prueba de chi cuadrado de Pearson de programa de auditoría y la identificación del desbalance patrimonial.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39,900 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	42,479	4	,000
Asociación lineal por lineal	22,567	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,93.

En la tabla 19, como el  $\chi^2$  de Pearson (39,900a), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 pto. < 0.05 pto. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P-valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.



## Prueba de hipótesis específica dos

H2. Las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

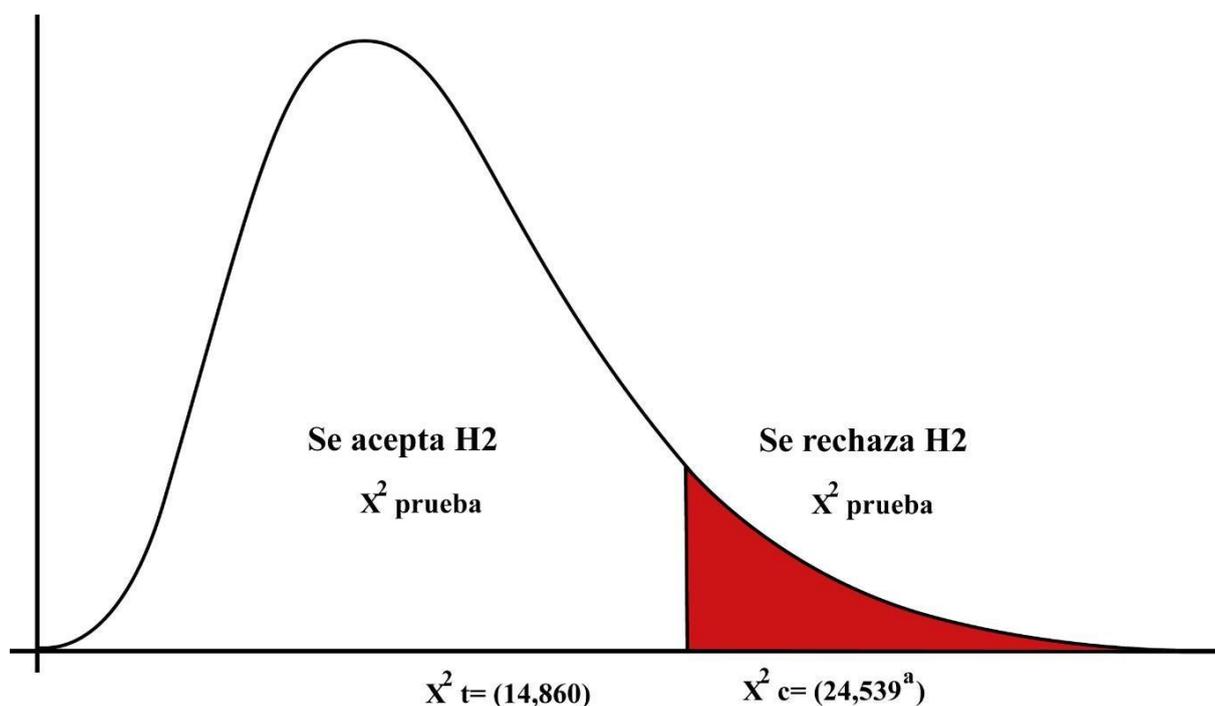
H02. Las técnicas y procedimientos de auditoría, no inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

**Tabla 20** Prueba de chi cuadrado de Pearson de las técnicas y procedimientos de auditoría y las pruebas que ratifican el fraude.

	Valor	df asintótica (bilateral)	Significación
Chi-cuadrado de Pearson	24,539 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	26,099	4	,000
Asociación lineal por lineal	13,971	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,45.

En la tabla 20, como el  $\chi^2$  de Pearson (24,539<sup>a</sup>), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 ptos. < 0.05 ptos. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P- valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.



### Prueba de hipótesis específica tres

H3. El cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.

H03. El cruce de información, no incide en la detección de las rentas no declaradas.

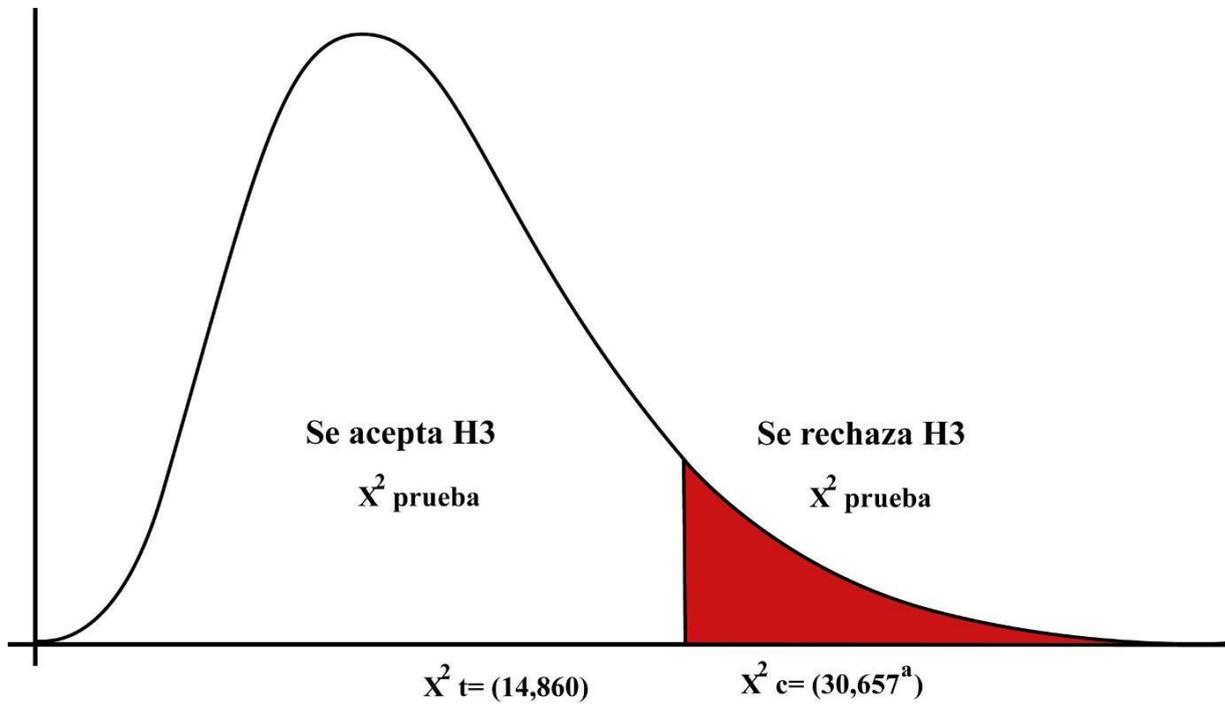
**Tabla 21** Prueba de chi cuadrado de Pearson del cruce de información la detección de las rentas no declaradas.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,657 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	32,506	4	,000
Asociación lineal por lineal	19,332	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,93.

En la tabla 21, como el Chi<sup>2</sup> de Pearson (30,657a), es mayor al Chi<sup>2</sup> tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 pto. < 0.05 pto. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P-valor,

se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.



## Prueba de hipótesis específica cuatro

H4. Las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.

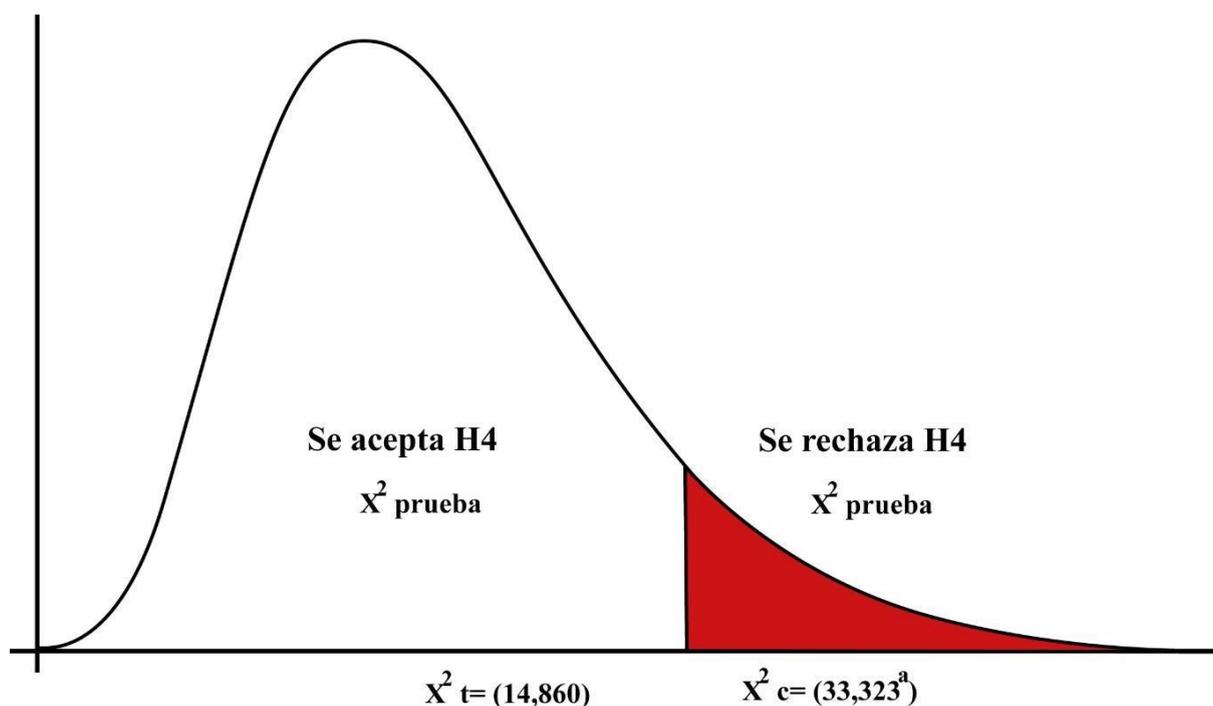
H04. Las evidencias de auditoría, no inciden en la recopilación de elementos de prueba.

**Tabla 22** Prueba de chi cuadrado de Pearson de las evidencias de auditoría y la recopilación de elementos de prueba.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	33,323 <sup>a</sup>	6	,000
Razón de verosimilitud	38,296	6	,000
Asociación lineal por lineal	16,528	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 12 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,62.

En la tabla 22, como el  $\chi^2$  de Pearson (33,323<sup>a</sup>), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 ptos. < 0.05 ptos. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P- valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.



### Prueba de hipótesis específica cinco

H5. El enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

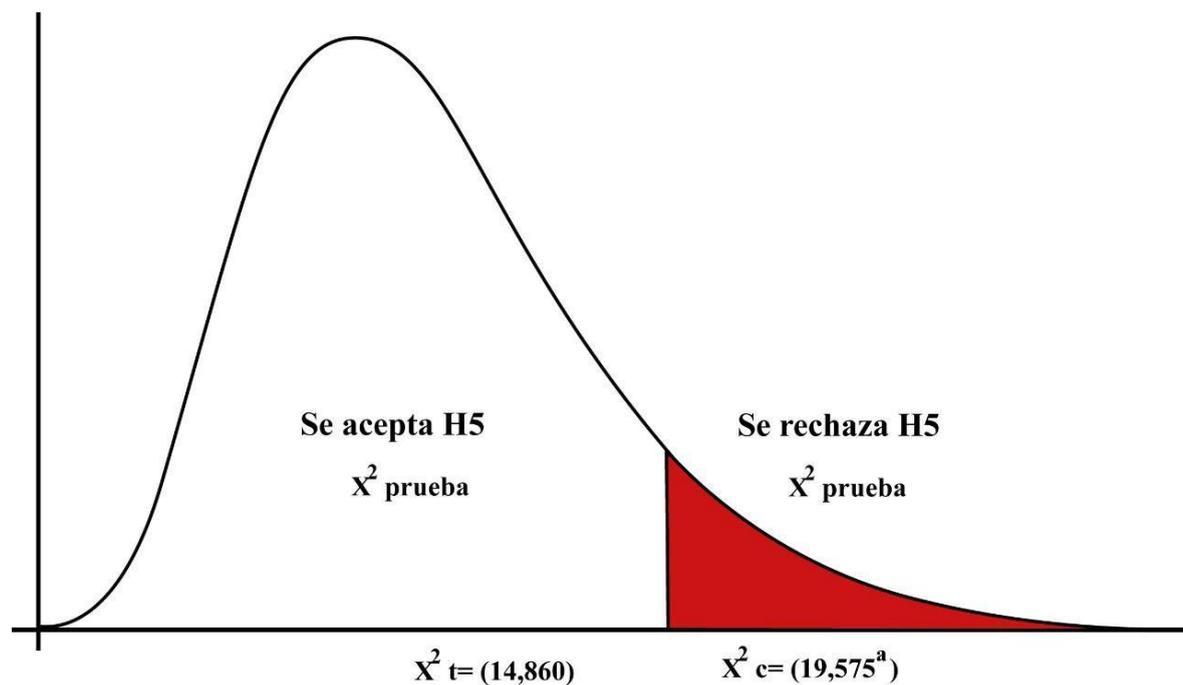
H05. El enfoque de auditoría, no incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

**Tabla 23** Prueba de chi cuadrado de Pearson del enfoque de auditoría y la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.

	Valor	df asintótica (bilateral)	Significación
Chi-cuadrado de Pearson	19,575 <sup>a</sup>	4	,001
Razón de verosimilitud	19,160	4	,001
Asociación lineal por lineal	12,889	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,83.

En la tabla 23, como el  $\chi^2$  de Pearson (19,575<sup>a</sup>), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 ptos. < 0.05 ptos. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P-valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.



## Prueba de hipótesis específica seis

H6. La presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

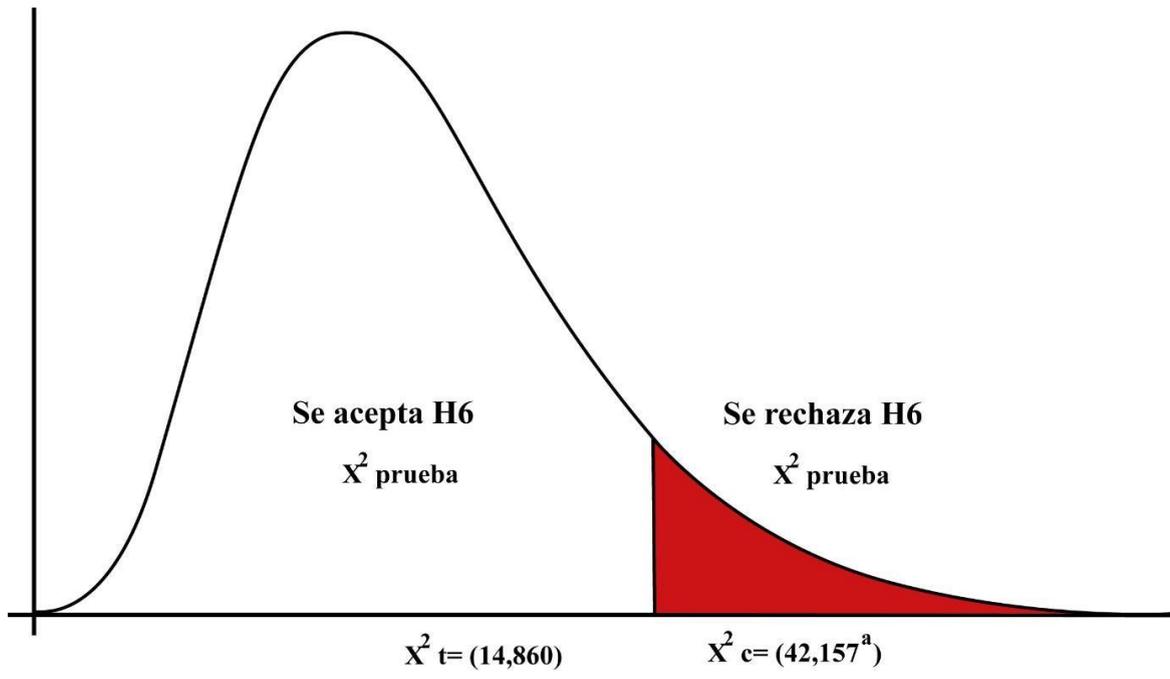
H06. La presentación de reportes de auditoría, no inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

**Tabla 24** Prueba de chi cuadrado de Pearson de la presentación de reportes de auditoría y la confirmación de patrimonio no justificado.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,157 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	39,250	4	,000
Asociación lineal por lineal	22,010	1	,000
N de casos válidos	29		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,03.

En la tabla 24, como el  $\chi^2$  de Pearson (42,157<sup>a</sup>), es mayor al  $\chi^2$  tabular con 1° de libertad (14,860) entonces cumple la relación de orden de Significación asintótica (bilateral) 0.000 ptos. < 0.05 ptos. Requeridas: el criterio de tomar decisión de P- valor, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula. En base a estos se puede concluir que la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.



## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Discusión.**

La tesis, tuvo como finalidad determinar cómo la auditoría forense influye en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región Ayacucho, durante el 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se comprueba que la gran mayoría de las hipótesis propuestas son verdaderas. Estos resultados se discuten a continuación:

- Con relación a la hipótesis general, se logró determinar que la auditoría forense, contribuye a la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en el distrito de Ayacucho en 2022. Los resultados de la prueba estadística, determina que se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se establece la importancia de la auditoría forense para detectar, cuantificar o documentar casos de incremento patrimonial no justificado.
- Con relación a la hipótesis específica uno, se logró determinar que el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial, según los resultados de la prueba estadística, se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se indica que por medio el programa de auditoria se puede evidenciar si se cometió fraude.
- Con relación a la hipótesis específica dos, se logró determinar que las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude, por lo que la prueba estadística, demuestra que se

acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se indica que las técnicas y procedimientos son esenciales en el proceso de auditoría para detectar fraudes o actividades ilícitas.

- Con relación a la hipótesis específica tres, se logró determinar que el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declarada, de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba estadística, se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se indica que mediante las auditorías la información obtenida debe ser clara, transparente y comparable a lo largo el tiempo.
- Con relación a la hipótesis específica cuatro, se logró determinar que las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba, de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba estadística, se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se indica que las evidencias que se obtengan en la auditoría son esenciales en la recopilación de información.
- Con relación a la hipótesis específica cinco, se logró determinar que el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos, de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba estadística, se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, se indica que en el lavado de activos se pretende justificar de forma lícita ganancias que han sido obtenidos de actividades fuera de la ley.
- Con relación a la hipótesis específica seis, se logró determinar que la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado, de acuerdo a los resultados obtenidos en la

prueba estadística, se acepta la hipótesis al obtener un nivel de significancia de 0.000 con ello, los reportes de la auditoría son esenciales para evaluar si se está cometiendo fraude u ocultamiento y ganancias.

De lo escrito, teniendo en consideración la hipótesis general con la investigación, se demuestra la importancia que tiene la auditoría forense para detectar el incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en el distrito de Ayacucho en 2022. Esto debido a que, la auditoría forense como un conjunto de técnicas efectivas permite prevenir e identificar actos irregulares de fraude y corrupción.

Los resultados alcanzados, concuerdan con las conclusiones de otros autores:

- Palomino y Peña (2013), destacaron que la ejecución del informe de auditoría forense representa una herramienta integral para prevenir, detectar y controlar fraudes y actos de corrupción. Los resultados obtenidos a través de dicho informe serán sometidos a la consideración del sistema judicial, que asumirá la responsabilidad de analizar, juzgar y dictar sentencia en los casos que la legislación determine como pertinentes (p. 209).
- Villavicencio (2015) señala que las estrategias y procesos de la Auditoría Forense, cumplen un rol significativo en el proceso investigatorio del delito de lavado de activos. (p. 73).
- Olin (2018), Destaca que la aplicación del concepto de incremento patrimonial no justificado se limita exclusivamente a las personas naturales, excluyendo a las personas jurídicas. Aquellos contribuyentes que presentan indicios de aumento patrimonial no justificado muestran

un desconocimiento de la normativa tributaria vigente, así como carecen de una cultura arraigada de cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales (p.101).

Como se puede evidenciar en las conclusiones a las que arribaron otros autores se concluye, que la auditoría forense es la técnica que ayuda a combatir y prevenir el delito de lavado de dinero y relación del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de Ayacucho, Adicionalmente, constituye una estrategia para prevenir fraudes, abordando desde principios fundamentales hasta los mecanismos y herramientas empleados por esta innovadora disciplina de auditoría. Su enfoque se centra en la identificación, prevención y monitoreo de actividades delictivas en el ámbito financiero.

## **6.2 Conclusiones.**

- a) De los datos obtenidos, se determina que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  la auditoría forense, incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho, durante el 2022.
- b) Sobre el objetivo específico uno, se determinó que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.
- c) Respecto al objetivo específico dos, se determinó que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.

- d) Referente al objetivo específico tres, se determinó que con la relación de orden de significación (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas
- e) Con relación al objetivo específico cuatro, se determinó que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.
- f) Sobre el objetivo específico cinco, se determinó que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.
- g) Respecto al objetivo específico seis, se determinó que con la relación de orden de significación asintótica (bilateral)  $0.000 \text{ ptos.} < 0.05 \text{ ptos.}$  la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.

### **6.3 Recomendaciones.**

- a. Comunicar a los interesados, que la auditoría forense usa procedimientos que permite la detección del incremento patrimonial no justificado, de los profesionales independientes, en el distrito de Ayacucho y que coadyuvará a facilitar la prevención, detección e investigación del crimen económico – financiero, orientado a identificar la existencia y pruebas de hechos fraudulentos.
- b. Que las técnicas y procedimientos utilizados por la auditoría forense, tales como: ocular, escrita, verbal, física, documental e informática, permite detectar inconsistencias, fraudes y de esta manera poder determinar el

origen del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes.

- c.** Considerar que los cruces de información, permiten al auditor forense reunir pruebas suficientes, para detectar hechos potencialmente delictivos. Ya que, en los cruces de información se obtiene la evidencia necesaria que permitirá asegurar que las transacciones son reales y sustentables.
- d.** Que el informe de auditoría, constituye una prueba sustentatoria o pre constituida fehaciente de incremento patrimonial no justificado, en una investigación en curso, ya que la evidencia de auditoría, es la prueba que le permitirá garantizar las conclusiones en las que basa su opinión el auditor.
- e.** Demostrar que los hallazgos de auditoría forense, constituyen prueba que ratifican la identificación de actos fraudulentos, pues los hallazgos son los hechos evidenciados que permite identificar situaciones o circunstancias de presuntos actos de fraude y que deben ser incluidos en el informe de auditoría forense.
- f.** Que las partes interesadas (empresas o poder judicial), consideren que el informe de auditoría forense, aportará pruebas que permitirán sustentar los hechos dolosos e identificación de responsabilidades de los implicados en el proceso investigatorio, debido a que el informe de auditoría forense aporta información útil y veraz sobre la participación o responsabilidad de los implicados en situaciones de fraude o corrupción.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Alva Matteucci, M. y Reyes Puchuri, V. (2018). *Delitos Tributarios, Análisis de Ley Penal Tributaria, Incremento Patrimonial no Justificado*. Perú: Pacífico Editores.

Alva Matteucci, M. (2017). *Incremento patrimonial no justificado en personas naturales* Lima: Instituto Pacífico.

Arteaga, D. (30 de mayo de 2014). *Auditoría forense prevención y detección*: recuperado de <https://veritasonline.com.mx/auditoria-forense-prevencion-y-deteccion/>

Auditoría Administrativa (2020). recuperado de [http://www.fmpdh.com.mx/desarrollo/Audi\\_admin.htm#:~:text=Evidencia.,conclusiones%20que%20formula%20el%20auditor.](http://www.fmpdh.com.mx/desarrollo/Audi_admin.htm#:~:text=Evidencia.,conclusiones%20que%20formula%20el%20auditor.)

Asociación Española para la calidad. (2006). *Auditoría de proceso*. En A. E. calidad, Auditoría de proceso. España.

Asesor Empresarial. (2014). *Incremento Patrimonial No Justificado*. Asesor Empresarial.

Badillo, J. (2012). *Auditoría forense definición del término forense y auditoría forense*: recuperado de <http://www.vhgconsulting.com/auditoria-forense-3/>

Badillo Ayala, J. (2008). *Auditoría Forense -más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*.

Baracaldo, N. & Daza, L. (06 de marzo de 2016). *La Auditoría Forense en la Investigación de Fraudes y Delitos Financieros*: recuperado de: [http://www.conveniopc.org/images/Memorias\\_iv\\_encuentro/Mesa\\_Auditoria/Importancia\\_de\\_la\\_Auditoria\\_Forense.pdf](http://www.conveniopc.org/images/Memorias_iv_encuentro/Mesa_Auditoria/Importancia_de_la_Auditoria_Forense.pdf)

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.

Canta Hilario, J. (2020) *Auditoría forense y su influencia en la detección de lavado de activos en el distrito judicial de Pasco, 2016*. (Tesis de Doctorado). Universidad Peruana los Andes, Perú.

- Cano, M. (2001). Modalidades de Lavado de Dinero y activos: Prácticas Contables para su detección y prevención. Colombia: ECOE ediciones.
- Cano Antonio, M. y Castro Mauricio (2002). *Auditoría forense*. Colombia: Instituto de Auditores Internos Bogotá.
- Cano Antonio, M. y Danilo Lugo, C. (2004). *Auditoría forense: en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. 2da. Edición. Colombia: Ediciones ECOE.
- Cardich Cisneros, G. (2020). La auditoría forense y su incidencia en la gestión de riesgo de fraude de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú, 2016-2017. (Tesis de Maestría). Universidad de San Martín de Porres.
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria* recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?segu](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?segu)  
[e](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?segu)
- Contraloría General de la República (2021). *Manual de auditoría de cumplimiento* recuperado de [https://doc.contraloria.gob.pe/normativa/control\\_posterior/Version\\_integrada\\_del  
Manual de Auditoria de Cumplimiento-MAC.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/normativa/control_posterior/Version_integrada_del_Manual_de_Auditoria_de_Cumplimiento-MAC.pdf)
- Dzul, M. (2020). *\_\_\_\_\_Diseño no experimental\_\_\_\_\_* recuperado de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES38.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf)
- Díaz Ortega, S. y Pérez Peña, P. (2015). *La auditoría forense: Metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena* (Tesis de licenciatura). Universidad de Cartagena, Cartagena.
- D.S. N° 122-94-EF. *Que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Publicado el 21 de septiembre de 1994. Diario Oficial el peruano.
- D.S. N° 135-99-EF. *Que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Publicado el 19 de agosto de 1999. Diario Oficial el peruano.
- D. S. N° 122-94-EF. *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*
- Fonseca Vivas, A. (2009). *Auditoría Forense Aplicada a la Tecnología*. Revista Virtual de Estudiante de Contaduría Pública. N°5, 15-30.

- Fudim, P. (2005). *Seminario de auditoría forense*: recuperado de [https://www.academia.edu/31867396/Auditor%C3%ADa\\_Forense\\_Fundamentos\\_AUDITOR%C3%8DA\\_FORENSE](https://www.academia.edu/31867396/Auditor%C3%ADa_Forense_Fundamentos_AUDITOR%C3%8DA_FORENSE)
- Huamán García Y. (2019), Auditoría Forense basada en un sistema de control interno (SCI) que permita reducir el riesgo de fraude y corrupción en la Municipalidad Provincial de Piura (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Piura, Perú.
- Ibarra, G. (2005). *Ética y formación profesional integral*: [¿recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004303](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004303)
- Incremento patrimonial no justificado (2016). recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2016/05/09/el-incremento-patrimonial-no-justificado/>
- Investigación Aplicada (2022). Recuperado de <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/definicion-proposito-investigacionaplicada#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1%20es%20el%20prop%C3%B3sito%20de,del%20desarrollo%20cultural%20y%20cient%C3%ADfico.>
- Ibidem (2016). *Enfoque cuantitativo* recuperado de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/21544/Capitulo3.pdf>
- López Betancour, L. y Porte Petit, M. (1998), *El delito del Fraude*. Cuarta Edición. México: Editorial Porrúa.
- Martínez, C. (2018). *Investigación descriptiva: definición, tipos y características* recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>
- Oseña Gago, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Huancayo: Pirámide.
- Prado Saldarriaga, V. (2014). *El delito de Lavado del Lavado de Dinero en el Perú*. Lima.
- Queña Díaz, R. (2016). *Incremento patrimonial no justificado jurisprudencia relevante*. Revista del CII Seminario de Derecho Tributario.
- Queña, R. (2018). *CLX Seminario de derecho tributario. Incremento patrimonial no justificado* recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLX\\_SEMINARIO\\_DE\\_DERECHO\\_TRIBUTARIO\\_09052018.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLX_SEMINARIO_DE_DERECHO_TRIBUTARIO_09052018.pdf)

- Queñua, R. (2015). *LXXXIX Seminario de derecho tributario. Incremento patrimonial no justificado recuperado de:* [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXX\\_dcho\\_tributario\\_present.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXX_dcho_tributario_present.pdf)
- Renta 4, Sociedad Agente de Bolsa S. A. (2015), *Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.*
- Revista de derecho latinoamericano (2010). *El delito fuente en el lavado de activos recuperado de* <https://iuslatin.pe/el-delito-fuente-en-el-lavado-de-activos-acuerdo- plenario-3-2010-cj-116%EF%BF%BC%EF%BF%BC/>
- Rojas, J. (03 de enero de 2012). *Técnicas de auditoría forense:* recuperado de <https://www.poderjudicial.go.cr/auditoria/.../13-congreso2012? auditoria-forense>
- Rozas Errol, A. (2009). Auditoria Forense. Revista de la facultad de ciencias contables UNMSM, Lima – Perú.
- Sánchez Rojas, O. (2013). *Incremento patrimonial no justificado. Colección Doctrinaria Tributaria y Aduanera. Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero – INDESTA.* 1ra ed. Lima: Gráfica Delvi S.R.L.
- Tartarini Tamburini T. (2008). *X Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. Rentas de Fuente Peruana.*
- Vara Horna, A. (2010). *Manual breve para los tesis de Administración, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Marketing. Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres.* 2da. Edición. Lima.
- Vargas, R., Rojas García, J., y Torres Carpio, M. (2020). Sistema de autocontrol forense y su influencia en la detección del lavado de activos en las cajas de ahorro y crédito, Perú 2018. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional Federico Villareal, Perú.
- Williams, G. (28 de noviembre de 2017). *La auditoría forense y su importancia para las empresas:* recuperado de <https://u-gob.com/la-auditoria-forense-y-su-importancia-para-las-empresas/>

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Tesis: AUDITORÍA FORENSE EN EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2022  
 Autor: Jaer, SALVATIERRA LAPA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente (X)</b> Auditoría Forense	<b>1. Enfoque</b> Cuantitativo
¿De qué manera la auditoría forense, incide en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de la región de Ayacucho, 2022?	Determinar si la auditoría forense, incide en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho, 2022.	La auditoría forense incide favorablemente en la detección del incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes en la región de Ayacucho, 2022.	<b>Indicadores</b> X1: Nivel de programa de auditoría X2: Nivel de técnicas y procedimientos de auditoría X3: Nivel de cruce de información X4: Nivel de evidencias de auditoría X5: Nivel de enfoque de auditoría X6: Nivel de presentación de reportes	<b>2. Tipo de investigación</b> Aplicada. <b>3. Nivel</b> Descriptiva - explicativa
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		<b>4. Diseño</b> No experimental
a) ¿En qué medida el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial?	a) Describir si el programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.	a) El programa de auditoría, incide en la identificación del desbalance patrimonial.		<b>3. Población</b> 29 auditores independientes de la región de Ayacucho.
b) ¿En qué forma las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude?	b) Establecer si las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.	b) Las técnicas y procedimientos de auditoría, inciden en las pruebas que ratifican el fraude.	<b>Variable dependiente (Y)</b> Incremento patrimonial no justificado	<b>4. Muestra</b> 29 auditores independientes de la región de Ayacucho.
		c) El cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.	<b>Indicadores</b>	<b>5. Técnicas de recolección de datos</b>

c) ¿Cómo el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas?	c) Comprobar si el cruce de información, incide en la detección de las rentas no declaradas.	d) Las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.	Y1: Nivel de identificación de desbalance patrimonial	Encuesta.  <b>6. Instrumentos de recolección de datos</b> Cuestionario
d) ¿De qué manera las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de los elementos de prueba?	d) Precisar si las evidencias de auditoría, inciden en la recopilación de elementos de prueba.	e) El enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.	Y2: Nivel de pruebas que ratifican el fraude Y3: Nivel de detección de rentas no declaradas	
e) ¿En qué medida el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos?	e) Demostrar si el enfoque de auditoría, incide en la identificación de pruebas que evidencian el lavado de activos.	f) La presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.	Y4: Nivel de recopilación de elementos de prueba Y5: Nivel de pruebas que evidencian el lavado de activos Y6: Nivel de confirmación de patrimonio no justificado	
f) ¿En qué forma la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado?	f) Describir si la presentación de reportes de auditoría, inciden en la confirmación de patrimonio no justificado.			

## Anexo 2. Encuesta - Cuestionario

El propósito de este cuestionario es recopilar información importante con el fin de llevar a cabo el estudio de investigación científica: **“Auditoría Forense en el incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de la región de Ayacucho 2022”**

### Instrucciones:

A continuación, se presentan 14 preguntas, cada una tiene 5 alternativas de respuesta. Leer atentamente y marcar con una (X), la que considere correcta.

1) ¿Para Usted, el **programa de auditoría**, coadyuva en la identificación del desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

2) ¿Cree Usted, que las **técnicas y procedimientos de auditoría**, son la base de pruebas para la detección o identificación del incremento patrimonial no justificado?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

3) ¿Cree Usted, que los **cruces de información** realizado por el auditor forense le permiten reunir pruebas suficientes para identificar el hecho potencialmente delictivo?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

4) ¿Considera Usted, que una **evidencia** de auditoría constituye elemento de prueba para la identificación de posibles actos de fraude?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

5) ¿Considera Usted, que el **enfoque de auditoría forense**, permite evidenciar un incremento patrimonial no justificado (lavado de activos) en una investigación en curso?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

6) ¿Considera Usted, que una adecuada y oportuna **presentación de reportes**, ayuda a demostrar la responsabilidad de los implicados en el proceso de investigación por incremento inusual de patrimonio?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

7) ¿Considera Usted, que la **auditoría forense** contribuye a la detección de comportamientos irregulares o fraudulentos?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

8) ¿En su opinión, la **identificación de un desbalance patrimonial**, es posible de un incremento patrimonial no justificado?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

9) ¿Cree Usted, que los delitos económicos cometidos mediante **fraude**, aumentan el desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

10) ¿Considera Usted, que la aplicación de una adecuada metodología de control interno, sería determinante para prevenir irregularidades en la **detección de rentas no declaradas**?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

11) ¿Considera Usted, que la **recopilación de elementos de prueba** vinculados a hechos fraudulentos confirman un desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

12) ¿Cree Usted, que las **pruebas que evidencian el lavado de activos** representan hechos fraudulentos que incrementan el desbalance patrimonial?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

13) ¿Considera Usted, que la **confirmación de patrimonio no justificado** es una causal en la investigación de lavado de activos?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

14) ¿Cree Usted, que las operaciones o transacciones sospechosas de **incremento patrimonial no justificado** son perjudiciales a la economía de los profesionales independientes de la región Ayacucho?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**





